

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

**REFORMA AL TITULO IX CAPITULO I ARTICULO 113 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS Y OTROS

EXPEDIENTE N° 9,683 N° TOMOS 1

LEY N° 6,960

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1/1	01-167
PROYECTO DE LEY: REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA	01-07
Acta de la Sesión Ordinaria N° 229 del 22 de junio de 1983	08-10
Acta de la Sesión Ordinaria N° 236 del 4 de julio de 1983	11-13
Auto, 12 de julio de 1983, se admite en Tercera Lectura.	14
Acta de la Sesión Ordinaria N° 246 del 12 de julio de 1983	15-21
Auto, 13 de julio de 1983, se aprueba y dictamina en la Comisión.	22-26
Dictamen Unánime Afirmativo, 13 de noviembre 2012.	27-29
Auto, 08 de agosto de 1983, la Comisión de Asuntos Especiales, entrega a la Dirección Ejecutiva el Expediente N°9683 y su respectivo Dictamen Afirmativo Unánime.	30
Mociones aprobada en la Sesión Plenaria N°291, del 27 de setiembre de 1983.	31-38
Auto, 28 de setiembre de 1983. Expediente N° 9683, aprobado en Segundo Debate.	39
Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria N° 293 del 28 de septiembre de 1983	40-42
Auto, 28 de setiembre de 1983. Expediente N° 9683, aprobado en Tercer Debate.	43
Acta de la Sesión Ordinaria N° 295, 29 de setiembre de 2013.	44-46
Auto, 17 de octubre de 1983, Dirección Ejecutiva recibe el Expediente N° 9583 de la Secretaría del Directorio.	47
Auto, 18 de octubre de 1983. Secretariado traslada a la Comisión de Redacción el Expediente N° 9683	48

Moción aprobada para que el texto sea redactado así.	49-50
Auto, 25 de octubre de 1983. Se traslada al Departamento de Secretariado y Redacción el Expediente N°9683 y el borrador oficial de este decreto legislativo para los trámites subsiguientes.	51
Auto, 26 de octubre de 1983. Secretaría del Directorio recibe el proyecto recomendado por la Comisión de Redacción y Relaciones Interparlamentarias, sobre Reforma al Artículo 113 de la Constitución Política.	52-53
Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria N° 317 del 2 de noviembre de 1983.	54-59
Puesta a Despacho	60
Auto, 8 de mayo de 1984, en la Sesión Plenaria N° 7, se aprobó en su trámite de primer debate.	61-64
Auto, 9 de mayo de 1984, se aprobó en su Trámite de Segundo Debate.	65
Acta de la Sesión Ordinaria N° 9, 9 de mayo de 1984.	66-68
Acta de la Sesión N° 11 del 10 de mayo de 1984.	69-111
Auto: 14 de mayo de 1984, en la Sesión Ordinaria N°13, se aprobó en Tercer Debate.	112-136
Auto, 27 de mayo de 1984, en esta fecha se remite el Decreto Legislativo N°6960, al Asesor del Directorio Legislativo.	137
DECRETO LEGISLATIVO N° 6960: REFORMA AL TITULO IX CAPITULO I ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA	138-139

Realizado por:

M° Eugenia Montoya G.

Fecha:

31/marzo/2016

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY No. 6960

1/1

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 9683

INICIATIVA DE:

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS Y OTROS

ASUNTO:

REFORMA DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRIMERA LECTURA:

de la sesión N° 229
22 DE JUNIO DE 1983

SEGUNDA LECTURA:

de la sesión N° 236
04 DE JULIO DE 1983

TERCERA LECTURA:

de la sesión N° 246
12 DE JULIO DE 1983

Acuerdo Legislativo No.

2283

Emitido

13 DE JULIO DE 1983

publicado:

Alcance No.

Gaceta No.

mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL

PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN:

UNANIME AFIRMATIVO

13 DE JULIO DE 1983

PRIMER DEBATE:

sesión N° 07
08 DE MAYO DE 1984

SEGUNDO DEBATE:

sesión N° 09
09 DE MAYO DE 1984

TERCERA DEBATE:

sesión N° 11
10 DE MAYO DE 1984

EMITIDO:

FECHA: 17 DE MAYO DE 1984

FINANCIADO:

FECHA: 01 DE JUNIO DE 1984

PUBLICADO:

ALCANCE N°.

GACETA N° 113

13 DE JUNIO DE 1984

INICIADO EL:

21 DE JUNIO DE 1983

ARCHIVADO: 13 DE JUNIO DE 1984

21-6-83
4:30 pm

REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Expediente N° 9683.....

I

El Artículo 113 de la Constitución tiene que ver con las condiciones del ingreso del Diputado para poder enfrentar sus obligaciones de legislador, = de control político, de representación.

La importancia de las responsabilidades que debe asumir el parlamentario durante la permanencia de su mandato, ha motivado que el ejercicio de su = función se rodee de ciertas medidas tendientes a garantizar su INDEPENDENCIA (y perfecta prestación de servicios consiguientes) frente al Poder Ejecutivo y a los particulares.

Este estatuto especial del parlamentario se plasma en UNA SERIE DE EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE LOS CIUDADANOS ANTE LA LEY, concedidas -después de siglos de experiencia sobre la cuestión- en consideración a las funciones públicas que desarrolla.

Tales excepciones son, FUNDAMENTALMENTE; la irresponsabilidad por las manifestaciones emitidas en el ejercicio de su mandato (discursos, voto y opiniones) y la inviolabilidad, o sea, una especial protección en los actos = realizados fuera del ejercicio de sus funciones y que cualquier ciudadano podría cometer. Cualquier medida represiva de que pueda ser objeto el diputado por esos actos (infracciones penales de derecho común) necesita de la autorización previa del plenario de la Asamblea Legislativa.

El estatuto especial de los parlamentarios supone también -siempre en aras de la independencia de su función- la existencia de determinadas INCOMPATIBILIDADES entre el mandato parlamentario y otras ocupaciones (función = pública o similar), así como la asignación de recursos a los miembros de =

la Asamblea que les asegure la independencia económica, las ayudas concomitantes de tipo administrativo y técnico, para poder consagrarse a su tarea.

La Constitución actualmente es escueta, restringida y desconfiada. Léase el Artículo 113 y se verá.

En las Actas de la Asamblea Nacional Constituyente (Nº 72) no hay mayores razones sobre el modo en que se redactó ese Artículo. Pero si se lee el Acta Nº 6, fácilmente se captará el problema que debieron enfrentar los constituyentes para definir sus propias asignaciones: aceptaron que se las fijara la Junta de Gobierno, pero con clara conciencia de que había en el fondo de ello un problema que no dejaron adecuadamente resuelto para el porvenir, en favor de la democracia representativa.

II

Actualmente los Diputados padecen estos problemas, en cuanto a su estatuto:

- a) No es adecuado el uso del término "remuneración".
- b) No se señalan con suficiente claridad jurídica las ayudas técnicas y administrativas necesarias para realizar bien su función. Se han seguido ciertas prácticas, se resuelve por vía presupuestaria, toma disposiciones el Directorio. Pero falta enfrentar y decidir la cuestión con carácter orgánico, desde la propia Constitución.
- c) La actual remuneración de los diputados casi es a destajo: tantas sesiones a las que se asiste, tantas dietas pagadas. Ello, por el carácter desconfiado y restringido de la Constitución, ha llevado a aumentar sesiones, regular el tiempo de las sesiones, armar un tinglado de trabajo = antitécnico, dispendioso en tiempo y organización, en que se ha perdido de vista el papel del diputado y el estatuto propio que debe regular su función: representar al pueblo, reflexionar y decidir sobre cuestiones de con-

trol político, hacer leyes, crear comisiones de investigación.

El mal sistema ha llevado a creer que entre más leyes y más rápidamente las haga la Asamblea, tanto más eficiente será. Ese criterio es muy peligroso (Las muchas leyes -decía Descartes- son el mejor pretexto para no cumplir ninguna).

d) Hay diputados que por tener recursos propios suficientes, hasta podrían realizar ad honorem su tarea. Hay algunos a quienes no les crea dificultades la actual "remuneración". Pero hay otros a quienes, por diversas razones, no les alcanza razonablemente la suma estipulada como máximo por dietas para su decoroso vivir.

Lo anterior puede significar que, en algunos casos, podría hacerse imposible la democracia representativa por el mal sistema de asignación de recursos a los diputados.

A lo anterior ha de añadirse lo que expresa la Procuraduría General de la República, en parte de un valioso informe sobre estas cuestiones:

" 2) La norma constitucional sobre la remuneración de los Diputados:

.....

"Sin embargo, el constituyente omitió regular otros aspectos como facilidades administrativas y otro tipo de apoyos a la función del Diputado. Tampoco previó la incidencia en la actividad parlamentaria de una mejora sustancial del salario de los diputados, motivada en el proceso de inflación. Ocurre, a menudo, que el salario del Diputado puede ser muy bueno al principio del mandato; pero al final sufre las consecuencias negativas del proceso inflacionario y otros fenómenos económicos. La norma constitucional únicamente establece la forma del acto: la ley; y señala el límite indicado. Pero, como se afirmó, no regula extremos importantes que se escapan al constituyente". (Procurador General de la República, C-120-83).

Después de referirse la misma nota mencionada a la DOCTRINA RELATIVA A LA REMUNERACION DE LOS DIPUTADOS, expresa estas dos consideraciones:

"Ella (la remuneración) no debe, sin embargo, superar una escala razonable, si se toma en cuenta el riesgo de transformar la función parlamentaria en una actividad ordinaria que le haría perder gran parte de su prestigio y su carácter honorífico". Decía Aristóteles, con razón, que las magistraturas son un honor. La asignación de recursos debe guardar cierta correlación con la remuneración de los otros miembros de los Supremos Poderes (Magistrados, Ministros).

Además, dice el Procurador:

"De lo expuesto resulta claro que la función parlamentaria debe ser remunerada de modo adecuado, y con los apoyos necesarios para que garantice el cumplimiento de su función, con entera independencia de presiones de cualquier índole".

III

Se puede acudir, para tener mejores elementos de juicio, a lo que se hace en otros lugares.

La Constitución Española, por ejemplo, una de las más modernas y mejor concebidas, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978; ratificada por el pueblo español en referendum el 6 de diciembre del mismo año y sancionada por el Rey el 27 de diciembre de 1978, estipula:

Artículo 71.4 "Los Diputados y Senadores percibirán una asignación que será fijada por las respectivas Cámaras". Nada más.

Oscar Alzaga, en su monumental comentario de la Constitución Española, sobre ese punto, expresa:

" Apartado cuarto: Se refiere aquí la Constitución a la retribución de

los parlamentarios. No creemos que esta sea ocasión idónea para adentrarse en la célebre polémica sobre si los miembros de las Asambleas legislativas son o no funcionarios públicos. En cualquier caso, resulta indudable que desempeñan una tarea o función de interés público y que, por ello, deben percibir la retribución correspondiente.

Hasta muy entrado el siglo XIX, el precedente británico servía de base para que los parlamentarios no fueran remunerados por su tarea. Así, en una Constitución relativamente reciente, como la española de 1876, se guardaba estricto silencio a este respecto; y aún era más clara la necesidad = de que el mandato parlamentario se ejerciese gratuitamente, por ejemplo, = en el art. 50 del Estatuto albertino que estuvo en vigor en Italia hasta = la marcha de las Camisas Negras mussolinianas sobre Roma en 1922. Por supuesto, la gratuidad de la tarea parlamentaria venía de la mano del intento inconfesado de reservar la alta función de la representación popular a quienes estuviesen dotados de medios de riqueza. Aun aceptado el sufragio universal, no faltaron los intentos de apartar de las Cámaras a quienes = no gozaban de capacidad económica. Así, en nuestra tierra, el art. 9° de la Ley electoral de 1907 reiteraba el criterio de gratuidad en cuanto al cargo de Diputado a Cortes; y sólo al suprimirse la franquicia postal de = que gozaban los parlamentarios (y que no sería absurdo el restaurarla - dicho sea entre paréntesis--, ya que está en vigor en países con tanta experiencia democrática como los Estados Unidos de Norteamérica, dado que es = un mecanismo que facilita el contacto permanente de los legisladores con sus electores), se implantó la suma de 500 pesetas mensuales para compensar tal ausencia de franquicia, que entre Diputados electos por distritos uninominales era especialmente grave, dada la necesidad de todo tipo que tenía de mantener el aludido contacto postal permanente con sus electores. De esta forma llegaremo^s al artículo 54 de la Constitución de 1931, que es la primera que prevé, sin tapujos, que la Ley determinará la retribución =

de los parlamentarios.

Es de subrayar que la Comisión de Constitución del Senado sustituyó la palabra "remuneración", que en este apartado había incluido el Congreso, = por la, al parecer menos prosaica, de "asignación". Ahora bien, nuestro = juicio al respecto es positivo, si con ello se quiere dar a entender que = lo que recibe un Diputado o un Senador no es sólo una paga dineraria, sino determinadas compensaciones que le permitan desempeñar lo mejor posible su compleja labor, como el pase gratuito en determinados medios de transporte, por poner un ejemplo. Ahora bien, nuestra opinión no sería tan favorable = si de lo que se trata es de dar a entender que no hay retribución o remuneración, sino simple cobertura de gastos. Una de las grandes conquistas del Derecho parlamentario ha sido facilitar el acceso real a los escaños de los hemiciclos a personas de medios económicos limitados. La riqueza no es nunca título de capacidad, pero aun lo es menos en una democracia y, por supuesto la pobreza no puede ser motivo que inhabilite para el desempeño de una = alta función pública como aquella a la que nos referimos. Debe huirse de = los eufemismos y llamar a las cosas por su nombre. Los parlamentarios son retribuidos con cargo al erario público; ello no les deshonra y constituye a la par garantía importante de que el parlamentarismo no se convierta en un deporte reservado para personas de fortuna.

Y si por escasez presupuestaria, más o menos explicable, la retribución = hubiera de ser exigua, al menos se debería decretar su no sujeción a impuestos directos, según es práctica común en ciertos países.

En este sentido, sería también positivo pensar en dotar a los parlamentarios de los servicios de la Seguridad Social, aunque, por supuesto, esto no es materia que deba recogerse en un precepto constitucional."

IV

Es en virtud de lo expuesto, a lo que ha de añadirse un conjunto de dificultades que afectan a algunos diputados en el desempeño de su función, que conviene corregir lo que está incompleto o no previsto, a fin de salvaguardar -

dar, mediante el adecuado estatuto parlamentario, la democracia representativa en su institución fundamental: el parlamento.

Lo primero que se trata de corregir, es la restricción constitucional.

Lo segundo, que se haga referencia a las ayudas técnicas y administrativas.

Lo tercero, que se llegue a promulgar, en su hora, el Estatuto del Parlamentario, en lo que se han dado ya los primeros pasos.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el Artículo 113 de la Constitución Política de la República, el cual dirá así:

"Artículo 113.- El Estatuto del Parlamentario fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los Diputados"

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

Dado, etc.

Propone con el debido respeto,

Guillermo Malavassi Vargas
GUILLERMO MALAVASSI VARGAS
DIPUTADO
20-VI-83

Luis Vihhahogos V.
Hamilton Ruiz C.

Acojen para su trámite:

A. Muñoz
J. H. Villanueva
R. Rodríguez S.
G. Aguilar B.
M. Heredia
J. B...
F. Trepo
F. Guzmán
David Tallos A
SRRC.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 229

Veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres

Quince horas y diez minutos

DIRECTORIO

Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTEJavier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIOMaría L. Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aguilar Bulgarelli	Trejos Escalante	Rodríguez Calvo
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Herrera Araya	Ruiz Cascante
Muñoz Vargas	Carazo Paredes	Villalobos Villalobos
Brenes Gómez	Rodríguez Quesada	Chaverri Soto
Trejos Fonseca	Rodríguez Solórzano	Malavassi Vargas
Valverde Rodríguez	Ferreto Segura	Menéndez Chaves
Montero Mejía	Mora Alfaro	Guzmán Mata
Araya Vargas	Garrón Salazar	Guardiola Mendoza
Jiménez Monge	Fallas Alvarado	Marín Chinchilla
Salas Monge	Héctor Marín	Rojas Chaves
Vega Hernández	Curling Rodríguez	Alfaro Alfaro
Murillo Rodríguez	Weinstok Wölfowicz	Ugalde Alvarez
Chajud Calvo	Jurado del Barco	Granados Ramírez
Viquez Viquez	Vargas Sanabria	Rivera Bianchini
León Canacho	Muñoz Retana	Mora Zúñiga

I N D I C E

APROBACION DEL ACTA, -----	3
PRIMERA LECTURA, Reforma al Art. 113 de la Constitución Política, para segunda lectura el 4-7-83 -----	3
TERCER DEBATE:	
Creación timbre bibliotecas públicas -----	3
Intervienen: Diputado Muñoz Vargas -----	3
Diputado Ruiz Cascante -----	13
Diputado Malavassi Vargas -----	20
Diputado Guzmán Mata -----	25
Diputado Malavassi Vargas -----	31
Diputado Weinstok Wolfowicz -----	38
Diputado Malavassi Vargas -----	40
Diputado Trejos Fonseca -----	42
Diputado Malavassi Vargas -----	42
Diputado Weinstok Wolfowicz -----	45
PRESIDENTE? levanta la sesión, -----	46

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.
(Seguidamente se procedió a darle primera lectura al proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la sesión del 4 de julio de 1983).

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de creación timbre construcción bibliotecas públicas.

DIPUTADO MUÑOZ VARGAS: Ya cuando este proyecto estuvo en tercer debate, había tenido la oportunidad de referirme a él, como realmente un proyecto más que viene a gravar la producción nacional, que viene a entorpecer la recuperación económica que el país necesita.

Me refería también en esa oportunidad que las altas esferas del Poder Ejecutivo han expresado constantemente que la frontera tributaria está agotada. En esa oportunidad el proyecto gravaba absolutamente todo tipo de remesas al exterior, este nuevo dictamen hace algunas excepciones, sin embargo continúa con el pecado original de gravar fuertemente la producción, incluso, por qué no decirlo, muchos componentes de la canasta básica.

Curiosamente el nuevo dictamen trajo un nuevo elemento y que fue la eliminación de algunos tributos a las exportaciones no tradicionales, pero sin embargo insisto que el resto de la producción sigue gravada, y que todos si excepción, en Costa Rica, vamos a tener que pagar esos \$500.000.000 que se van a generar con este nuevo impuesto. Nosotros en la Unidad ofrecimos alternativas, muchos de mis compañeros estuvieron insistiendo sobre eso en las diferentes comisiones en donde estuvo este proyecto, se habló de CODESA, se habló de algunas otras alternativas viables, y que no subieran la carga impositiva de la producción nacional.

También se dijo, y eso lo respaldé de mi parte, que ese proyecto no contempla un análisis global de la situación familiar y de la situación del niño como un todo. Insistimos en esa oportunidad en

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 236

Cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres

quince horas y dos minutos

DIRECTORIO

Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE

Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

María L. Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aguilar Bulgarelli	Trejos Escalante	Rodríguez Calvo
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Herrera Araya	Lacé Castro
Ruiz Cascante	Huñoz Vargas	Carazo Paredes
Villalobos Villalobos	Brenes Cómez	Rodríguez Quesada
Chaverri Soto	Trejos Fonseca	Rodríguez Solórzano
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Hernández Chaves	Montero Mejía	Ardón Ramírez
Mora Alfaro	Guzmán Mata	Gutiérrez Rodríguez
Araya Vargas	Garrón Salazar	Guardiola Mendoza
Navas Alvarado	Fallas Alvarado	Esquivel Carrote
Marín Chinchilla	Salas Monge	Héctor Marín
Vega Hernández	Curling Rodríguez	Alfaro Alfaro
Murillo Rodríguez	Guillén Elizondo	Weinstok Wolfowicz
Ugalde Alvarez	Chajud Calvo	Jurado del Barco
Granados Ramírez	Viquez Viquez	Vargas Sanabria
Rivera Bianchini	León Camacho	Mora Zúñiga

I N D I C E

ACTA, discusión-----	3
PRESIDENTE, anuncia que hay moción de revisión-----	3
APROBADA EL ACTA-----	3
SEGUNDA LECTURA, proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política. Para tercera lectura 12 de julio 1983--	3
TERCERA LECTURA Y ADMISION, proyecto de adición de un nuevo párrafo al artículo 6° de la Constitución Política.-----	3
Intervienen: Diputado Guzmán Mata-----	3
Diputado Ferreto Segura-----	6
Diputado Guzmán Mata-----	6
Diputado Aguilar Bulgarelli-----	8
INGRESO SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA-----	11
Exposición señor Ministro de Hacienda-----	12
Lectura carta del Presidente del Banco Central de Costa Rica, Dr. Carlos Manuel Castillo Morales-----	30
PRESIDENTE: informa que adjunto a la carta anterior, hay otros documentos, a los que hace referencia-----	33
Intervienen: Diputado Guillén Elizondo-----	34
El Ministro de Hacienda-----	37
Diputado Chaverri Soto-----	39
El Ministro de Hacienda-----	42
Diputada Marín Chinchilla-----	53
Salida del Señor Ministro de Hacienda-----	56
EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión-----	56

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. Hay un re curso de revisión del diputado Trejos Fonseca para que se revise la votación recaída sobre el dictamen de minoría negativo en el expediente No.9319. Esta revisión se conocerá en la oportunidad co rrespondiente.

(APROBADA EL ACTA)

(Seguidamente se procedió a darle segunda lectura al proyecto de reco rma al artículo 113 de la Constitución Política, expediente No.9633. El señor Presidente señaló la sesión del 12 de julio para la ter cerna lectura).

(Seguidamente se procedió a darle tercera lectura y admisión al proyec- to de adición de un nuevo párrafo al artículo 6° de la Constitución Po- lítica)

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de reforma constitucional al cual se le ha dado tercera lectura.

DIPUTADO GUZMAN MATA: Yo estoy seguro, que a excepción de los más jóve- nes componentes de esta Asamblea Legislativa, los maduros y los mayores jamás oímos hablar en la escuela, en el colegio, en la universidad de ecología, de ecosistema, de medio, de ambiente, o de medio ambiente, como dicen algunos, no oímos hablar de polu ción. Es- tos son términos relativamente nuevos que han venido tomando importan- cia en los últimos quince o veinte años, que antiguamente eran del do- minio de algunos cuantos expertos, pero que hoy día en virtud de la ame naza que hay sobre la calidad de la vida de los habitantes de este pla- neta, pues se ha venido difundiendo y hablando mucho sobre estos temas.

La ecología, señores diputados, ustedes lo saben, es el estudio de las relaciones entre los organismos y su medio, y entre ellos mismos. Nosotros queremos, que no obstante que hay alguna legisla- ción en el país que hace referencia a la conservación de los recursos naturales no renovables, y a otros aspectos ambientales, es tan impor- tante el tema que queremos que nuestra Constitución Política contem -

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

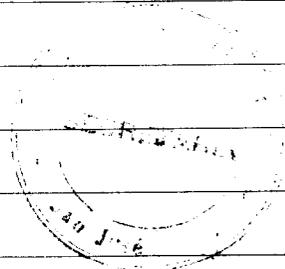
SAN JOSE, A LOS doce DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS ochenta y tres.

1 En sesión de esta fecha fue ADMITIDO en TERCERA LECTURA el
2 proyecto objeto de este expediente. El señor Presidente nombró una
3 Comisión Especial para el informe del mismo.

Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

10 sjr.



30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 246

Doce de julio de mil novecientos ochenta y tres

Quince horas y dos minutos

DIRECTORIO

Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE

Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

María L. Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aguilar Bulgarelli	Trejos Escalante	Rodríguez Calvo
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Herrera Araya	Laclé Castro
Ruiz Cascante	Muñoz Vargas	Carazo Paredes
Villalobos Villalobos	Brenes Gómez	Rodríguez Quesada
Chaverri Soto	Trejos Fonseca	Rodríguez Solórzano
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Menéndez Chaves	Montero Mejía	Mora Alfaro
Guzmán Mata	Gutiérrez Rodríguez	Araya Vargas
Navas Alvarado	Jiménez Monge	Fallas Alvarado
Esquivel Garrote	Marín Chinchilla	Salas Monge
Héctor Marín	Vega Hernández	Curling Rodríguez
Alfaro Alfaro	Murillo Rodríguez	Guillén Elizondo
Weinstok Wolfowicz	Ugalde Alvarez	Jurado del Barco
Granados Ramírez	Viquez Viquez	Vargas Sanabria
Rivera Bianchini	León Camacho	Mora Zúñiga

-3-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

(Seguidamente se procedió a darle tercera lectura al proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política)

EL PRESIDENTE: Está en discusión si se admite o no a debate el anterior proyecto de reforma constitucional.

(ADMITIDO A DISCUSION)

EL PRESIDENTE: La admisión a discusión del anterior proyecto se aprobó por 36 votos.

Se va a proceder a nombrar la comisión que informará sobre esta reforma constitucional. Los señores ujieres se servirán distribuir las boletas a los señores diputados. La comisión se integrará con cinco miembros, o sea en cada papelete deben ponerse cinco nombres.

Se han recibido cuarenta y cuatro votos. Ningún señor diputado tiene por entregar el voto? Falta un voto del Diputado Ugalde Alvarez.

Se han recibido 44 votos, no se reciben más. Se va a proceder al cómputo.

LA SEGUNDA SECRETARIA: El resultado de la votación es el siguiente:

Diputado León Camacho:	37 votos.
Diputado Mora Zúñiga:	37 votos.
Diputado Granados Ramírez:	30 votos.
Diputado Herrera Araya:	36 votos.
Diputado Malavassi Vargas:	41 votos.
Diputado Bolaños Quesada:	2 votos.
Diputado Ferreto Segura:	3 votos.
Diputado Trejos Fonseca:	2 votos.
Diputado Montero Mejía:	2 votos.
Diputado Menéndez Chaves:	2 votos.
Diputado Valverde Rodríguez:	4 votos.
Diputado Rodríguez Solórzano:	2 votos.

-4-

Diputado Villanueva Badilla: 2 votos.
 Diputado Vega Hernández: 1 voto .
 Diputado Esquivel Garrote: 1 voto .
 Diputado Chajud Calvo: 1 voto .
 Diputado Guzmán Mata: 1 voto .
 Diputado Carazo Paredes: 1 voto .

EL PRESIDENTE: En consecuencia la comisión queda integrada por los Diputados León Camacho, Mora Zúñiga, Granados Ramírez, Herrera Araya y Malavassi Vargas, y se instalará en las oficinas de la Presidencia mañana a las diecisiete y treinta horas.

Pasamos al capítulo de reformas constitucionales.

SEGUNDO DEBATE

(Seguidamente se APROBO el proyecto de reforma al artículo 170 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la siguiente sesión para el tercer debate)

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de reforma parcial de la Constitución Política, artículo 46 bis.

DIPUTADO TREJOS FONSECA: Para ser rápido en el uso de esos tres minutos, únicamente me voy a referir a lo grave que sería aprobar este proyecto de modificación o de inclusión a la Constitución Política de la nacionalización de los depósitos. De aprobarse esta modificación, señores diputados, me pregunto yo, en qué posición queda el Banco Popular? El Banco Popular, empieza diciendo en su ley orgánica, que es un banco de los trabajadores, no es un banco del Estado, y entonces queda eliminado de hecho, de un sólo plumazo. Me pregunto yo: las asociaciones de ahorro y crédito que reciben depósitos a través de ahorros, en forma de ahorro de los costarricenses, quedan eliminadas, así las mutuales para vivienda, para construcción de vivienda popular, reciben ahorros, que son depósitos, quedan entonces eliminadas, las asociaciones de ahorro y crédito de ANDE, de la Universidad de Costa Rica

ACTA DE INSTALACION DE COMISIONES

No.

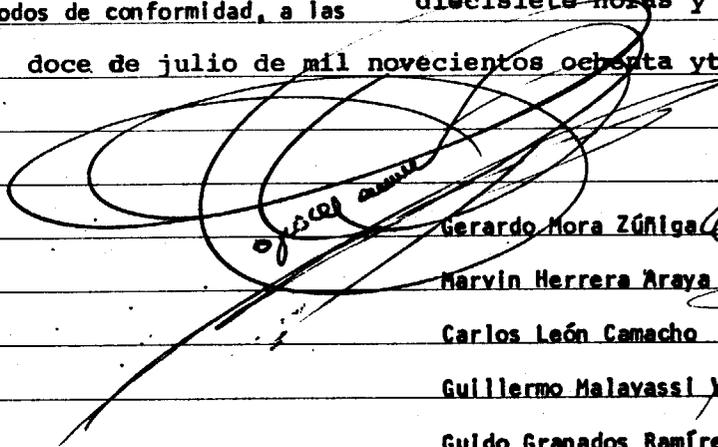
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-

Los suscritos diputados, miembros de la COMISION ESPECIAL DE REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA, presentes ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, han procedido a la instalación de la misma, desig-

nando como PRESIDENTE, al señor diputado CARLOS LEON CAMACHO

y como SECRETARIO, al señor diputado, Guillermo MALAVASSI VARGAS

Firmamos todos de conformidad, a las diecisiete horas y treinta minutos del día, doce de julio de mil novecientos ochenta y tres



Gerardo Mora Zúñiga

Harvin Herrera Araya

Carlos León Camacho

Guillermo Malavassi Vargas

Guido Granados Ramírez

Acuerdo No. de

Expediente No. 9683.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Nombrar una Comisión Especial integrada por los señores diputados Carlos León Camacho, Gerardo Mora Zúñiga, Guido Granados Ramírez, Marvin Herrera Araya y Guillermo Malavassi Vargas, a fin de que estudie el proyecto "Reforma al artículo 113 de la Constitución Política, Exp.No. 9683.

PUBLIQUESE

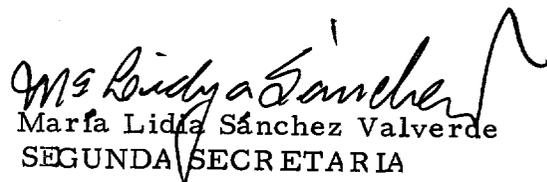
Asamblea Legislativa. San José, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.



Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE



Javier Badaños Quesada
PRIMER SECRETARIO



Marfa Lidia Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

sjr.

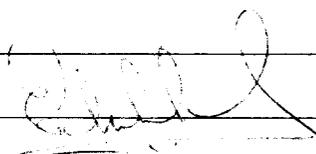
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION COMISION ESPECIAL DE REFORMA AL ARTICULO 113
DE LA CONSTITUCION POLITICA.

SAN JOSE, A LOS TRECE _____ DIAS DEL MES DE JULIO _____

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

1 En esta fecha la Comisión recibe, para su estudio e informe, el pro -
2 yecto de reforma constitucional, objeto de este expediente.-



Edwin Humberto Chaves Quesada

SECRETARIO EJECUTIVO

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

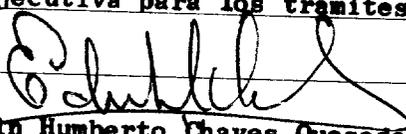
**AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA**

COMISION ESPECIAL DE REFORMA AL ARTICULO 113 CONSTITUCION POLITICA

SAN JOSE, A LOS _____ TRECE _____ DIAS DEL MES DE _____ JULIO _____

DE MIL NOVECIENTOS _____ OCHENTA Y TRES, - _____

1 En sesión de esta fecha, en tramite el proyecto de Reforma al artículo
 2 113 de la Constitución Política, luego de ser leído y analizado, pues-
 3 to a votación por el señor Presidente de la Comisión fue APROBADO.- Se
 4 Dispuso proponer al Plenario una modificación en su texto, por medio =
 5 de moción en Primer Debate. Asimismo, se encomendó al Diputado Malava-
 6 ssi Vargas la Redacción del Dictamen Afirmativo correspondiente y pa -
 7 sarlo a la Dirección Ejecutiva para los trámites subsiguientes.-



Edwin Humberto Chaves Quesada

SECRETARIO EJECUTIVO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMISIONES ESPECIALES

ACTA NO. 2

(PERIODO ORDINARIO)

Acta de la sesión celebrada por la COMISION ESPECIAL encargada de analizar la REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA, expediente #9683 a las nueve horas del día TRECE de julio de mil novecientos ochenta y tres con la asistencia de los diputados: LEON CAMACHO, Presidente MALAVASSI VARGAS, Secretario HERREERA ARAYA, GRANADOS RAMIREZ Y MORA ZUÑIGA.

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura al proyecto.

EL SECRETARIO:

(LEE EL PROYECTO)

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS:

Me parece que la lectura de la exposición de motivos es bastante clara, de manera que no voy a insistir en eso porque las razones que ahí están, las juzgo incontrovertibles o sea que sería muy extraño rechazar esas razones tan sólidas. Lo que deseo es recordar como está redactado el artículo actual y dice: "La Ley fijará la remuneración de los diputados, los aumentos que se acordaren no entrarán en vigencia sino después que haya cesado en sus funciones los miembros de la Asamblea en que hubieren sido aprobados." O sea la Constituyente dejó un sistema muy peligroso, porque tiene que haber un entendimiento entre los que se van y los que se quedan; como una especie de negociación para que les hagan el favor de... y eso puede ser oportuno o inoportuno.

Después la justicia no debe hacerse así, debe hacerse por un camino más directo, no solo porque pasan cuatro años y se van unos y regresan otros, y luego las razones que da el Procurador las cuales me parecen muy bien fundadas. Cuando hay inflación los Magistrados, Presidente de la República, todos los empleados públicos pueden presentar su dificultad para encontrarle solución, menos los diputados. Esto es inconveniente en un doble sentido, si un trabajador pide aumento de sueldo es porque no le alcanza para mantener su familia; y un diputado tiene un doble problema: que no puede mantener a su familia y no puede representar desde el punto de vista de la democracia liberal y representativa, su gente. Debiera haber una doble razón para resolver el problema, quiero dejar constancia que este asunto se trató desde hace algún tiempo en las reuniones que se celebraron entre los jefes de fracción y hubo consenso en que es mejor enfrentar esto, en forma clara. Algunas soluciones no son malas, pero son casi subterfugios como darle al diputado una suma por gastos de representación, una cantidad de gasolina y cosas así que parecen remiendos.

De modo que esas cosas las pueda llegar a tener un diputado, pero buscarles fundamento constitucional como lo propone el proyecto. O sea el estatuto del parlamentario fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas. Sencillamente hacerlo como con cierta vergüenza porque no hay suficiente respaldo constitucional, sino ponerlo. Algunos diputados, especialmente los que viven lejos de San José, han manifestado que tienen un problema muy serio desde el punto de vista del cumplimiento de sus obligaciones familiares. Algunos han dicho que no pueden vivir con la asignación actual, otro ha dicho

que él se sostiene porque tiene una pensión y algún otro está porque se quiere ir, porque dice que está perdiendo su patrimonio. De tal manera me parece que esas cosas no debemos ignorarlas en cuanto a los diputados. Y, por solo por nosotros en nuestra condición personal que si hay razón para pensar en nosotros pero no solo por eso, sino porque puede entrar en crisis la democracia representativa, eso no es justo ni correcto.

Haciendo una consideración respetuosa a personas que tienen un criterio con respecto a una fórmula que se usa aquí, me permito proponerle a los compañeros diputados una variante en la redacción a mí me interesa mucho, por razones de principios que exista el Estatuto Parlamentario. Algunos otros diputados han dicho que mejor no se incluya esa expresión ahí no porque sea mala sino porque puede complicar un poco más de la cuenta lo que se quiere resolver. Y quitar la frase Estatuto Parlamentario, no inhibe a tenerlo, creo que fue el diputado Danilo Chaverri que me decía ayer que si hay interés en hacerlo, se puede solicitar el nombramiento de una Comisión para que elabore el Estatuto Parlamentario; en cambio sí se pone como ha sido sugerido en vez de "el Estatuto Parlamentario fijará" mejor que diga: "La ley fijará la asignación..." se gana simplicidad y no nos metemos en ningún léxico nuevo que tengamos que discutir, y éste no impide que sea de interés y beneficioso.

En consecuencia hago la siguiente propuesta a la comisión, con el fin de que en su oportunidad pueda presentarse a conocimiento del plenario. La propuesta dice: "PARA QUE EN EL TEXTO PROBUERTO DONDE DICE: EL ESTATUTO DEL PARLAMENTARIO SE SUSTITUYA POR "LA LEY" LO DEMAS QUEDA IGUAL.

EL PRESIDENTE:

Habiendo consenso en esta Comisión en relación con la propuesta del diputado Malavassi Vargas, hago constar que todos los miembros de la Comisión y por unanimidad respaldamos dicha propuesta.

DIPUTADO HERRERA ARAYA:

Debo reconocer al diputado Malavassi Vargas su acuciosidad en esta materia, y la investigación que ha hecho para enriquecer la exposición de motivos que justifica este proyecto de ley.

Dentro de los razonamientos destaca el hecho de que la democracia representativa podría verse afectada, en su máxima expresión que es el Parlamento en razón del sistema actual de remuneración de los diputados. En la lectura de la exposición de motivos, nosotros resaltábamos la afirmación de que la pobreza debe ser un factor limitante para que muchos ciudadanos puedan ejercer la función de diputado. Nada tiene que ver la pobreza con la capacidad o la inteligencia, de manera que este es un punto básico, y que los costarricenses en su totalidad en el ejercicio de sus derechos políticos deben tener acceso, sin ninguna limitación a la ascenso político y al ejercicio de una diputación.

Este punto es vital y siempre hemos considerado que la Asamblea Legislativa es la expresión máxima de la democracia costarricense, que ha estado en peligro constantemente. Una manera de fortalecer la democracia costarricense es fortalecer el Parlamento costarricense y por eso el crearle las condiciones técnicas, administrativas, al hacerle una asignación económica a los diputados que le permita ampliamente cumplir con dignidad su función. Es materia importante que esta Asamblea Legislativa debe asumir franca y seriamente, sin temores ni rubores.

El otro punto importante es que las condiciones actuales

en que esta Asamblea se desenvuelve, son muy lamentables existen una serie de factores que limitan, obstaculizan y disminuyen la acción del parlamentario. También es cierto que hay muchos diputados que por sus actividades particulares, no dedican el tiempo completo a la función legislativa, pero eso puede ser consecuencia de que sin estar en la función legislativa, tenían un cierto status de vida que no tendrían si se dedican a tiempo completo a las labores de diputado. Por eso tienen que complementar su retribución actual con el trabajo en la oficina, consultorio o empresa, y eso me parece que es un factor que limita mucho la eficiencia en el trabajo legislativo, por eso pienso que el diputado bien pagado con una asignación equivalente a la de los Magistrados o Ministros; el diputado tendría una solvencia económica que le permitiría dedicarse más horas al estudio de proyectos y de los problemas nacionales.

Todas estas razones me hacen aprobar este proyecto, sinceramente creo que estamos resolviendo un problema importante para consolidar la democracia costarricense y consolidar el Parlamento; de manera que a este Parlamento vengán todas aquellas personas que dentro de su partido sean escogidos para ejercer la función legislativa. También pienso y esto habría que señalarlo en el Estatuto del Parlamentario-que **deben** ser aclarados los términos de "inmunidad" definir muy bien ese término. Porque a como va el desarrollo de este país, los únicos que pueden asumir posiciones de denuncia, de control por la relativa inmunidad que tienen, son los diputados. Pero esa definición tiene que quedar muy clara de cuáles son los alcances, porque es la única garantía que tendría el pueblo costarricense de ejercer un control sobre los abusos de poder, los abusos políticos, los grandes negociados que se hacen dentro de la administración pública y que muchos ciudadanos-para no verse ellos metidos en problemas judiciales-no **denuncia**, aún sabiendo de esas actividades ilícitas. En cambio un diputado con una inmunidad bien definida es una garantía para el pueblo de que las cosas pueden ser controladas y detenidas, si un diputado es acusado y hace cualquier denuncia a tiempo.

Cosas como esas tienen que incorporarse en el estatuto del parlamentario, como consecuencia de esta reforma a la Constitución Política. Nosotros, los diputados actuales tenemos que asumir este problema con la mayor seriedad y responsabilidad, pensando en que el Parlamento costarricense es la máxima expresión de la democracia representativa, la que debemos mejorar y defender porque está sumamente amenazada.

EL PRESIDENTE:

Quiero expresar mi reconocimiento a la magnífica labor, realizada por el diputado Malavassi Vargas, en la exposición de motivos que da fundamento para impulsar otros proyectos de ley y esta parte del estatuto del parlamentario.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutido el proyecto "Reforma al artículo 113 de la Constitución Política, expediente # 9683?"

EL PRESIDENTE:

Discutido. APROBADO UNANIMEMENTE.

Se encarga al diputado Malavassi Vargas la redacción del respectivo dictámen.

SE LEVANTA LA SESION

(DIEZ HORAS)

Carlos León Camacho
PRESIDENTE

Guillermo Malavassi Vargas
SECRETARIO

C. A. Jurídicos
088/

REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICADE LA REPUBLICA DE COSTA RICA .DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIMEExpediente: N° 9683.ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados miembros de la Comisión Especial dictaminamos en forma favorable para que sea aprobada la reforma del Artículo - 113 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

La reforma propuesta por el Diputado Malavossi fue acogida para su trámite por catorce diputados.

La Comisión efectuó sesión el trece de julio. Estudió cuidadosamente la exposición de motivos y convino por unanimidad con los argumentos dados en favor de la reforma.

En efecto, la manera en que debe resolverse lo relativo a la asignación y ayudas técnicas y administrativas para que los diputados puedan cumplir adecuadamente sus funciones, queda mejor resuelta con el texto propuesto. La forma en que esos asuntos son enfrentados y resueltos en otros lugares, muestra la conveniencia de reformar la norma costarricense actual. Las razones dadas por la Procuraduría General de la República, son argumentos muy valiosos en favor de la reforma.

A todo lo anterior ha de añadirse la necesidad de tutelar a tiempo, y con medidas adecuadas, la democracia representativa en una de sus instituciones fundamentales: el parlamento. Cierta descuido en la asignación que corresponde a los diputados y en la regulación correcta de las ayudas técnicas y administrativas, podría alejar a las personas de menores recursos de la Asamblea Legislativa e instaurar, por omisión, la plutocracia, lo que deformaría la representación popular que debe existir sin discriminación por razones de fortuna.

La lectura de la exposición de motivos está presentada con la investigación adecuada y las razones suficientes para inclinar el ánimo a la aprobación de la reforma en estudio.

Se suscitó -durante la discusión del proyecto- la cuestión de si convenía introducir o no la nomenclatura "Estatuto del Parlamento" en el

-2-

artículo que se propone reformar. La Comisión que dictamina juzga que es muy importante que se apruebe el Estatuto del Parlamentario para que consten en forma coherente, clara y en un solo texto los deberes y atribuciones de los diputados. En tal sentido, hasta se permite instar al Plenario para que nombre una Comisión Especial que, en el término de nueve meses, elabore el proyecto de Estatuto del Parlamentario. Pero en cuanto a introducir ya esa nueva nomenclatura en la Constitución, estima que no conviene, ya que ello podría constituir un motivo de discusiones inoportunas, cuando lo que se trata de resolver, en primer lugar, es lo relativo a la adecuada manera de dar las asignaciones y ayudas técnicas y administrativas a los diputados. Por ello se aprobó remitir al Plenario una moción a fin de que en lugar de decirse "EL ESTATUTO DEL PARLAMENTARIO" el proyecto diga "LA LEY".

Con esas sugerencias, 1) Nombrar una Comisión Especial de cinco diputados, designados por el Presidente de la Asamblea, que elabore en el plazo de un año el Estatuto del Parlamentario y 2) Sustituir en el proyecto, en Primer Debate "EL ESTATUTO DEL PARLAMENTARIO" por "LA LEY", la Comisión recomienda al Plenario aprobar la reforma constitucional mencionada, que dice así:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el Artículo 113 de la Constitución Política de la República, el cual dirá así:

"Artículo 113.- El Estatuto del Parlamentario fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los Diputados".

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

Dado, en la Sala de Comisión de Asuntos Jurídicos el 13 de julio de 1983.

CARLOS LEON CAMACHO
PRESIDENTE

GUILLELMO MALAVASSI VARGAS
SECRETARIO

MARVIN HERRERA ARAYA

GUIDO GRANADOS RAMIREZ

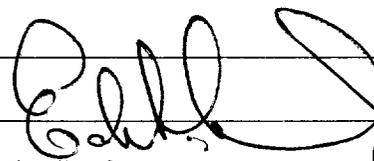
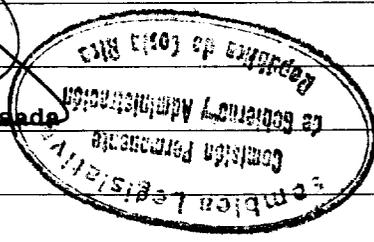
GERARDO MORA ZUÑIGA

DIPUTADOS

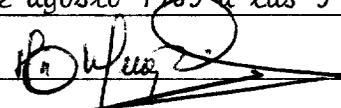
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES DE Julio agosto
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

1 En esta fecha la Comisión Especial de Reforma al artículo 113 de la
2 Constitución Política, entrega a la Dirección Ejecutiva el proyecto
3 de ley objeto de este expediente con el Dictamen Afirmativo Unánime
4 recaído sobre el mismo, para los trámites subsiguientes. Acompañan
5 al expediente dos mociones de varios señores Diputados para ser co-
6 nocidas en el Plenario de la Asamblea. (Consta de veinticuatro fo-
7 lios).

8 
9 ~~Edyia Humberto Chaves Quesada~~
10 Secretario Ejecutivo
11 

13 *Recibe la Dirección Ejecutiva de la Comisión Especial de Reforma al ar-*
14 *tículo 113 de la Constitución Política, proyecto de ley "Reforma al ar-*
15 *tículo 113 de la Constitución Política. Dictamen afirmativo unánime. -*
16 *Acompañan al expediente dos mociones de varios señores Diputados. Lu -*
17 *nes 8 de agosto 1983 a las 3 p.m. Exp. # 9683. Consta de 24 folios.--*

18 
19 Lic. Harry Muñoz Alpizar
20 DIRECTOR EJECUTIVO
21 

22
23
24
25
26
27
28
29
30

No. _____

PRESENTADA 31

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA:
26 SET. 1983

A las 13:35
del día 21/9/83
[Signature]
(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
EL DIPUTADO JEFES DE FRACCION

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se pospongan todos los asuntos incluidos en el Orden del Día y se conozca en la segunda Sesión, de inmediato, y mantenga esa prioridad hasta su tramitación final, el proyecto de Reforma al Artículo 113 de la Constitución Política, Expediente No. 9683, que tiene dictamen unánime afirmativo de la Comisión Especial.-

[Vertical signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Señor. Benito
condicionado

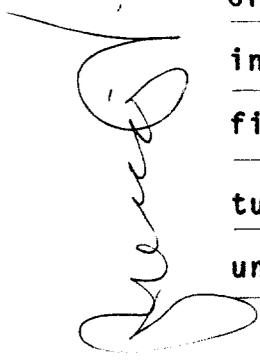
FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
EL DIPUTADO JEFES DE FRACCION

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

Para que se pospongan todos los asuntos incluidos en el Orden del Día y se conozca en la segunda Sesión, de inmediato, y mantenga esa prioridad hasta su tramitación final, el proyecto de Reforma al Artículo 113 de la Constitución Política, Expediente No. 9683, que tiene dictamen unánime afirmativo de la Comisión Especial.-



FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al artículo 113 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Malavassi Vargas León Camacho y otros

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

PARA QUE EN EL TEXTO PROPUESTO DONDE DICE: "EL ESTATUTO ^{DEL} PARLAMENTARIO" SE SUSTITUYA POR: "LA LEY". LO DEMAS QUEDA IGUAL.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 Esta moción fue APROBADA:
 Fecha 26 SET. 1988
 Firma [Signature]

[Signature]

[Signature]

FIRMA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintisiete DIAS DEL MES DE setiembre

DE MIL NOVECIENTOS ochenta y tres.

1 En sesión de esta fecha se conocieron Y APROBARON las siguien-

2 tes mociones:

3 DE TODOS LOS DIPUTADOS JEFES DE FRACCION:

4 " PARA QUE SE POSPONGAN TODOS LOS ASUNTOS INCLUIDOS

5 EN EL ORDEN DEL DIA Y SE CONOZCA EN LA SEGUNDA SESION,

6 DE INMEDIATO, Y MANTENGA ESA PRIORIDAD HASTA SU TRAMI

7 TACION FINAL, EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 113

8 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EXPEDIENTE No. 9683, QUE

9 TIENE DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO DE LA COMISION ESPE

10 CIAL".-----

11 DE LOS DIPUTADOS MALAVA SSI VARGAS Y OTROS:

12 " PARA QUE EN EL TEXTO PROPUESTO DONDE DICE: "EL ESTA

13 TUTO DEL PARLAMENTARIO" SE SUSTITUYA POR: " LA LEY"

14 LO DEMAS IGUAL.-----

15 Posteriormente el señor Presidente sometió a votación dicho proyec-

16 to, APROBANDOSE en su trámite de PRIMER DEBATE. Asimismo

17 fijó la próxima sesión para el Segundo Debate.

Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

sjr.



30



TEXT O APROBADO EN PRIMER DEBATE

Reforma al artículo 113 de la Constitución Política. Exp. No. 9683.

LA ASAMBLEA ETC;

DECRETA:

ARTICULO 1o. - Refórmase el artículo 113 de la Constitución Política de la República, el cual dirá así:

"Artículo 113. La Ley fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los diputados".

ARTICULO 2. - Rige a partir de su publicación .

./.

sjr.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 291

Veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres

Dicisiete horas y cincuenta y ocho minutos

DIRECTORIO

Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE

Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

María L. Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aguilar Bulgarelli	Trejos Escalante	Rodríguez Calvo
Villalobos Barquero	Zúñiga Noguera	Guevara Barahona
Herrera Araya	Ruiz Cascante	Muñoz Vargas
Carazo Paredes	Brenes Gómez	Villalobos Villalobos
Rodríguez Quesada	Chaverri Soto	Trejos Fonseca
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Menéndez Chaves	Montero Mejía	Ardón Ramírez
Mora Alfaro	Guzmán Mata	Gutiérrez Rodríguez
Anaya Vargas	Guardiola Mendoza	Navas Alvarado
Fallas Alvarado	Esquivel Garrote	Marín Chinchilla
Salasz Monge	Héctor Marín	Rojas Chaves
Vega Hernández	Curling Rodríguez	Alfaro Alfaro
Murillo Rodríguez	Guillén Elizondo	Weinstok Wolfowicz
Ugalde Alvarez	Chajud Calvo	Jurado del Barco
Granados Ramírez	Viquez Viquez	Vargas Sanabria
Rivera Bianchini	Muñoz Retana	Mora Zúñiga

..32-

~~cional le ha dicho bien claro: no pasa un proyecto aquí si la fracción de Liberación Nacional no está de acuerdo, y este proyecto, en forma unánime lo votó nuestra fracción.~~

~~Cuando se celebra algo, hay que hacerlo con júbilo, cuando se celebra algo hay que dejar las mezquindades en el recuerdo, y más cuando los recuerdos son amargos, como son los recuerdos del Gobierno que ustedes representan.~~

EL PRESIDENTE: Hay una moción suscrita por los jefes de fracción que va a ser leída.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción suscrita por los jefes de fracción que dice:

"Para que se pospongan todos los asuntos incluidos en el orden -- del día y se conozca en la segunda sesión de inmediato y mantenga esta prioridad hasta su tramitación final el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política, expediente No 9683 que tiene dictamen unánime-afirmativo en la Comisión Especial".

EL PRESIDENTE: Es una moción de orden. Requiere 38 votos.

Hay 44 diputados presentes.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: La moción anterior obtuvo 42 votos.

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política, expediente No. 9683. Dictamen unánime afirmativo.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de los Diputados Malavassi Vargas, León Camacho y otros, que dice:

"Para que en el texto propuesto donde dice: 'El Estatuto del Parlamentario', se sustituya por: 'La ley' - lo demás queda igual".

-33-

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción que se acaba de leer.

Hay 44 diputados presentes.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: La moción anterior obtuvo 42 votos.

En primer debate no hay discusión, consecuentemente mo
tivar el voto después de que se emite, no antes de ser emitido.

Hay 43 diputados presentes.

(Seguidamente se APROBO el anterior proyecto de ley. El señor Presidente
señaló la próxima sesión para el segundo debate)

EL PRESIDENTE: El anterior proyecto de ley obtuvo 41 votos.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Nada más, señor Presidente, para que conste
en actas que votamos en contra de este proyecto
de ley.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto. Así se hará constar.

Se levanta la sesión.

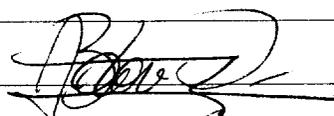
(Diecinueve horas y treinta y cinco minutos)

DEPTO. ACTAS.

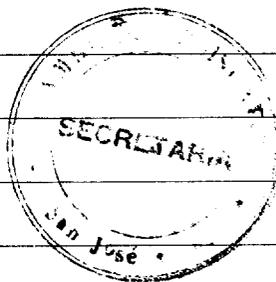
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintiocho DIAS DEL MES DE setiembre
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y tres.

1 Fue APROBADO en su trámite de SEGUNDO DEBATE el proyecto
2 objeto de este expediente. El señor Presidente fijó la próxima se-
3 sión para el Tercer Debate.



Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO



4
5
6
7
8
9
10 sjr.
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 293

Veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y tres

Diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos

DIRECTORIO

Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE

Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

María L. Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aguilar Bulgarelli	Trejos Escalante	Rodríguez Calvo
Villalobos Barquero	Zúñiga Noguera	Guevara Barahona
Herrera Araya	Ruiz Cascante	Muñoz Vargas
Carazo Paredes	Brenes Gómez	Villalobos Villalobos
Rodríguez Quesada	Chaverri Soto	Trejos Fonseca
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Menéndez Chaves	Montero Mejía	Ardón Ramírez
Mora Alfaro	Guzmán Mata	Araya Vargas
Guardiola Mendoza	Navas Alvarado	Fallas Alvarado
Esquivel Garrote	Marín Chinchilla	Salas Monge
Héctor Marín	Rojas Chaves	Vega Hernández
Curling Rodríguez	Alfaro Alfaro	Murillo Rodríguez
Guillén Elizondo	Weinstok Wolfowicz	Ugalde Alvarez
Chajud Calvo	Jurado del Barco	Granados Ramírez
Viquez Viquez	Vargas Sanabria	Rivera Bianchini
Muñoz Retana		Mora Zúñiga

INDICE

	pág.
APROBACION DEL ACTA -----	3
PERMISO, de ingreso a las aguas territoriales -----	3
SEGUNDO DEBATE:	
-Reforma al Art. 113 de la Constitución Política, ---APROBADO---	3
TERCER DEBATE:	
-Proyecto de presupuesto extraordinario -----	3
Diputado Chaverri Soto -----	3
Diputado Ferreto Segura -----	5
Diputado Montero Mejía -----	13
Diputado Ferreto Segura -----	19
Presidente -----	19
Diputado Ardón Ramírez -----	19
Diputado Trejos Fonseca -----	29
Diputado Rojas Chaves -----	34
Diputado Ferreto Megura -----	36
Diputado Herrera Araya -----	37
Diputado Ruiz Cascante -----	40
APROBADO EL PROYECTO -----	45
PRESIDENTE, levanta la sesión, -----	45

-3-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

Hay 43 diputados presentes.

(Seguidamente se APROBO el permiso para el ingreso a aguas territoriales a una fragata de la Marina Real Holandesa, VAN - NESS)

EL PRESIDENTE: el permiso anterior fue aprobado por unanimidad.

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBO el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el tercer debate)

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de modificación y ampliación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para 1983, No.6831 de 23 de diciembre de 1982.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: En el examen del presupuesto extraordinario, la fracción parlamentaria del Partido Unidad presentó varias mociones tendientes a reducir el gasto público, analizó también con mucho detenimiento las normas generales, oponiéndose a varias de ellas que no tenían que ver con materia estrictamente presupuestaria, y a otras que por su naturaleza estaban dirigidas a autorizar la disposición por decreto de partidas e ingresos y gastos en forma global.

Consideramos que esas autorizaciones globales de disponer por decretos ingresos y gastos que se pretendían, quebrantaban los principios establecidos en la Ley de Administración Financiera de la República, particularmente en los artículos 33 y 40, que quebrantaban los principios establecidos en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, y también los principios constitucionales que impiden la delegación de funciones de los poderes del Estado, y los principios que regulan las atribuciones de esta Asamblea.

En muchos casos, y me complace reconocerlo así, nuestras inquietudes de índole jurídica sobre las normas generales de este presu-

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

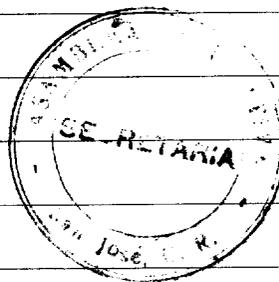
SAN JOSE, A LOS veintinueve DIAS DEL MES DE setiembre
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y tres.

1 De conformidad con lo que dispone el inciso 5) del artículo 195 de la
2 Constitución Política, pase este proyecto a la Comisión de Redacción,
3 para que prepare la redacción del proyecto en referencia. Fue =
4 APROBADO en su trámite de TERCER DEBATE.



Javier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIO

5
6
7
8
9 sjr.
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 295

Veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres

Diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos

DIRECTORIO

Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTEJavier Bolaños Quesada
PRIMER SECRETARIOMaría L. Sánchez Valverde
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aguilar Bulgarelli

Trejos Escalante

Rodríguez Calvo

Monge Zamora

Zúñiga Noguera

Guevara Barahona

Herrera Araya

Ruiz Cascante

Muñoz Vargas

Carazo Paredes

Villalobos Villalobos

Brenes Gómez

Rodríguez Quesada

Chaverri Soto

Trejos Fonseca

Malavassi Vargas

Valverde Rodríguez

Ferreto Segura

Menéndez Chaves

Montero Mejía

Ardón Ramírez

Mora Alfaro

Guzmán Mata

Gutiérrez Rodríguez

Araya Vargas

Guardiola Mendoza

Navas Alvarado

Fallas Alvarado

Esquivel Garrote

Marín Chinchilla

Salas Monge

Héctor Marín

Rojas Chaves

Vega Hernández

Curling Rodríguez

Alfaro Alfaro

Murillo Rodríguez

Guillén Elizondo

Weinstok Wolfowicz

Ugalde Alvarez

Chajud Calvo

Jurado del Barco

Granados Ramírez

Viquez Viquez

Vargas Sanabria

Rivera Bianchini

Muñoz Retana

Mora Zúñiga

I N D I C E

APROBACION DEL ACTA -----	3
TERCER DEBATE:	
-Reforma al Art. 113 de la Constitución Política, ---APROBADO ---	3
MOCION jefes de fracción, de orden, (declaración para la FAO) APROBADA	3
Diputado Valverde Rodríguez -----	4
APROBADA MOCION (Declaración) -----	5
MOCION, varios diputados, de posposición, para conocer varias tarifas- de impuestos municipales -----APROBADA -----	6
Diputado Malavassi Vargas -----	6
PRIMER DEBATE:	
Presidente -----	6
Diputado Malavassi Vargas -----	6
-Tarifas Mpales. de Golfito y Buenos Aires, ---APROBADAS ---	7
-Tarifa impuestos municipales del cantón de Flores -----	7
Diputado Trejos Fonseca -----	7
APROBADO EL PROYECTO -----	7
-Tarifas municipales de Osa y Acosta, ---APROBADAS ---	8
-Tarifa de impuestos del cantón de La Cruz -----	8
Diputado Villalobos Villalobos -----	8
Diputado Malavassi Vargas -----	8
Diputado Rojas Chaves -----	10
Diputado Malavassi Vargas -----	10
APROBADO EL PROYECTO -----	10
MOCION de orden, jefes de fracción, de posposición y conocer moción de excitativa -----APROBADA -----	11
MOCION DE EXCITATIVA -----	11
Diputado Carazo Paredes -----	11
Diputado Menéndez Chaves -----	11
Diputado Ugalde Alvarez -----	13
Diputado Valverde Rodríguez -----	15
APROBADA LA MOCION -----	16
INFORME DE COMISIONES ESPECIALES:	
-Sobre acaparamientos y otros de las arroceras -----	17
MOCION, diputados Navas Alvarado y Murillo Ro- dríguez, para que pase a comisión-----	17
APROBADA -----	17
Diputado Navas Alvarado -----	17
Diputado Trejos Fonseca -----	18
Presidente -----	18
Diputado Trejos Fonseca -----	18
PRESIDENTE, levanta la sesión, -----	18

-3-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política.

Hay 46 diputados presentes. Necesita 38 votos.

(Seguidamente se APROBO el anterior proyecto de ley. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción)

EL PRESIDENTE: El proyecto anterior obtuvo 44 votos.

Hay una moción suscrita por los jefes de fracción y que se va a leer.

LA SEGUNDA SECRETARIA: Hay una moción suscrita por los jefes de fracción que dice:

"Para que con motivo de celebrarse el 16 de octubre el Día Mundial de la alimentación propiciado por la FAO (Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) se pospongan todos los asuntos incluidos en el orden del día y se conozca el proyecto de declaración de esta Asamblea sobre el tema de la alimentación que se adjunta"

La declaración dice así:

"En ocasión del trigésimo octavo aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica renueva su adhesión a los nobles fines e ideales que inspiran el trabajo de esa organización. Al celebrar asimismo el Día Mundial de la Alimentación esta Asamblea expresa su más profunda preocupación y alarma ante el panorama de una mayor mal nutrición y pobreza en los países del tercer mundo. En la actualidad más de 500.000.000 de seres humanos sufren el flagelo del hambre, de continuar las actuales tendencias dicha cifra se elevará a 750.000.000 en breve plazo. No podemos omitir señalar que en aras de enfrentar exitosamente el desafío del hambre, se hace urgen

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

1 Se recibe de la Secretaría del Directorio el expediente N°9683 de la
2 Reforma al artículo 113 de la Constitución Política, para su respecti-
3 vo trámite. Consta de treinta y cuatro folios.

Marta Rivera Chacón

Licda. Marta Rivera Chacón.

DIRECTORA.



gmv.-

- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

1 Se traslada a la Comisión de Redacción el expediente N°683 de la Re-
2 forma al artículo 113 de la Constitución Política, para su respectivo
3 trámite. Consta de treinta y seis folios.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Marta Rivera Chacón

Licda. Marta Rivera Chacón.

DIRECTORA.



gmv.-

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE REDACCION Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS _____ VEINTICUATRO _____ DIAS DEL MES DE _____ OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS _____ OCHENTA Y TRES.-

1 En sesión de esta fecha se aprueba moción suscrita por varios diputa-
2 dos cuyo texto es el siguiente:

3 "PARA QUE LA REDACCION FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO: REFORMA AL ARTI-
4 CULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SEA LA SIGUIENTE: (VER TEXTO AD
5 JUNTO)".

6
7 *Silma Elisa Bolaños C.*

8 Silma Elisa Bolaños Cerdas

9 SECRETARIA EJECUTIVA

10
11 sebc.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

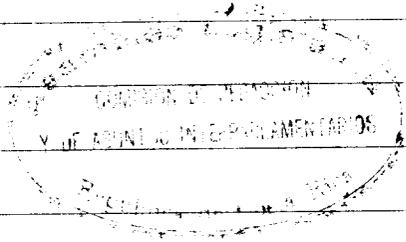
26

27

28

29

30





ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE REDACCION Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

ASUNTO _____ EXPEDIENTE NO. 9683

EL DIPUTADO _____ VARIOS _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: "Para que la redacción final del decreto legislativo: Reforma al artículo 113 de la Constitución Política, sea la siguiente: (ver texto adjunto)".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 COMISION DE REDACCION
 Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS
 Esta moción fue APROBADA:
 Fecha: 24 Octubre 1983
 Firma: [Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

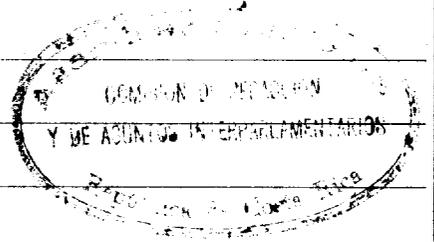
COMISION DE REDACCION Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

1 Se traslada al Departamento de Secretariado y Redacción el expediente
2 No. 9683. Consta de treinta y nueve folios, debidamente numerados. Se-
3 paradamente se entrega el borrador oficial de este decreto legislativo
4 para los trámites subsiguientes.

5
6 *Silma Elisa Bolaños C.*
7 Silma Elisa Bolaños Cerdas
8 SECRETARIA EJECUTIVA



9
10 sebc.-

- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIADO Y REDACCION

SAN JOSE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

1 Se remite a la Secretaría del Directorio, el proyecto recomendado por
 2 la Comisión de Redacción y Relaciones Interparlamentarias, sobre "RE-
 3 FORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA". Este expediente
 4 consta de cuarenta folios debidamente numerados. -----



Marta Rivera Chacón

Licda. Marta Rivera Chacón.

DIRECTORA

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el artículo 113 de la Constitución Política de la República, el cual dirá así:

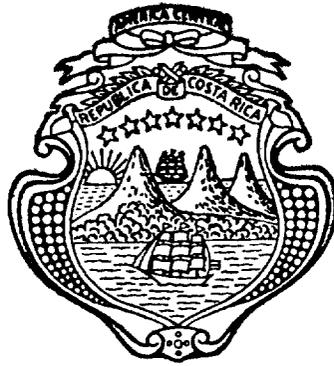
"Artículo 113.- La Ley fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los diputados."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

Asamblea Legislativa.- San José, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

gmv.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA



ACTA No. 317

ORDINARIA

FECHA: 7 de Julio 1968

-3-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

Se dará trámite a las reformas constitucionales.

En discusión el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política, texto recomendado por la Comisión de Redacción y que ya fue aprobado en la primera legislatura.

LA SEGUNDA SECRETARIA: El texto de la Comisión de Redacción dice así:
(lo lee)

EL PRESIDENTE: Hay 42 diputados presentes.

(A continuación se APROBO el texto recomendado por la Comisión de Redacción sobre el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política. El señor Presidente ordenó remitirlo al Poder Ejecutivo para los efectos consiguientes)

EL PRESIDENTE: El anterior proyecto de ley obtuvo 40 votos afirmativos.

Para razonar su voto o para un asunto de orden, tiene la palabra el Diputado Chaverri Soto.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: He visto las disposiciones reglamentarias referentes a la tramitación del presupuesto ordinario de la República, en virtud de las cuales se establece que el presupuesto, a partir del 1º de noviembre, entrará en su trámite con prioridad sobre cualquier otro asunto, y aquí pareciera que se ha interpretado erróneamente el Reglamento y se ha venido a establecer que esa disposición reglamentaria se cumple con colocar el presupuesto en el capítulo de los primeros debates, cuando a mi juicio la redacción que tiene el artículo respectivo del Reglamento, lo que está indicando es que la Asamblea se aboca de inmediato a la discusión del presupuesto en primer debate y no que el presupuesto deba ser colocado en el capítulo de los primeros debates, porque se estaría perdiendo la prioridad que le quiso dar la reforma reglamentaria.

Por ese motivo solicito el pronunciamiento de la Mesa, con la intención de que se rectifique el procedimiento en que erróneamente se incurrió ayer y se ponga a discusión de inmediato, después del acta,

el presupuesto como corresponde.

Solicito este pronunciamiento con la intención de apelar lo para el caso de que fuera la tesis, el mantener el error en que se ha incurrido.

EL PRESIDENTE: Sobre el planteamiento del Diputado Chaverri Soto, el artículo 75 del Reglamento, en el inciso 3), establece que en la primera sesión del día 1º de noviembre o en la primera sesión inmediata siguiente, si ese día la sesión no se celebrare, se iniciará la discusión del proyecto de ley en primer debate, al cual se dará prioridad sobre cualquier otro asunto en trámite.

La interpretación que la Presidencia da, es que entrando al capítulo de primer debate, el presupuesto tiene prioridad sobre todos, pero hay que llegar al capítulo de primer debate. El Reglamento establece, por otra parte, que las reformas constitucionales y la lectura de las reformas constitucionales, tienen prioridad, están primero. Entonces es necesario salir de las reformas constitucionales para entrar a terceros debates que están primero, y después a primeros debates, y todos los asuntos que estaban en la orden del día antes que el presupuesto, que eran 110 asuntos, pasaron al último lugar, porque tiene la preferencia el proyecto de presupuesto.

La razón es muy clara, no habla de todos los asuntos, sino que habla de los asuntos de primer debate. Esa es la razón por la cual el orden del día se ha confeccionado de esa manera.

Señores diputados: tengo que decirles que no hay nada en discusión, no puedo dar la palabra, porque no hay nada en discusión. Entonces les rogaría, si desean hablar, que presenten una apelación de lo que resolvió la Mesa, entonces con la apelación pueden hablar una hora.

La resolución de la Mesa es que fundamentándose en el inciso 3) del artículo 75 del Reglamento, el proyecto tiene preferencia en el capítulo de primeros debates, pero que el orden del día debe ser respectivo en cuanto a los asuntos que están antes de los primeros debates.

Para razonar el voto con relación a la redacción del 113 y entonces perdone Diputado Ferreto Segura, no interpreté desde la distancia sus intenciones, cosa que lamento.

Entonces tiene usted la palabra para razonar su voto.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo comprendí que había alguna confusión cuando el señor Presidente expresó que no había nada en discusión y sí había la cuestión de la motivación, el razonamiento del voto.

Solamente quiero que conste en actas que los diputados de la fracción de Vanguardia Popular votamos en contra de esta reforma y me interesa particularmente dejar constancia de esto, porque cuando uno no habla bien claro, parece que hay a veces algunos señores periodistas a los que les gusta confundir a la opinión pública con sus informaciones. Lo digo a propósito de una información inexacta que aparece en algún periódico, en el sentido de que por culpa mía no se tramitó ayer una condenatoria de la intervención norteamericana en Grenada. Eso es por entero falso, y quiero dejar también constancia en actas de esta afirmación.

EL PRESIDENTE: Hay un recurso de apelación presentado por el Diputado Chaverri Soto, que se va a leer.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción de apelación del Diputado Chaverri Soto dice:

"Apelo de la resolución del Presidente sobre el orden del día de la sesión a partir del 1º de noviembre, a fin de que se entre a conocer el presupuesto ordinario de la República después de la lectura del acta".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de apelación leída.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: La reforma al artículo 75 del Reglamento, se dispuso con el propósito de que la Asamblea pudiera ponerse al conocimiento del presupuesto ordinario de la República, con



LUIS ALBERTO MONGE

**HEMOS SALVADO
LA LIBERTAD
Y LA PAZ**

SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1° DE MAYO DE 1984

edificios públicos y viviendas particulares, principalmente en el Cantón de Pérez Zeledón. También fueron afectados los Cantones de Osa, Golfito y Corredores.

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Estas dos emergencias y otras menores que hemos debido atender, nos llevaron a la conclusión de que era urgente organizar el Sistema Nacional de Defensa Civil. Hemos enviado a esta Asamblea Legislativa un proyecto para actualizar y reforzar las estructuras creadas en la Ley de Emergencia Nacional. Con el apoyo técnico y financiero de gobiernos amigos contamos con un equipo inicial de transporte y estamos organizando el Sistema Sismológico de Estudio y Prevención y se instala ya la Central de Operaciones y Comunicaciones para la Defensa Civil por la Presidencia de la República.

Señores Diputados:

He hecho referencia en este Informe a aspectos conceptuales y también a hechos concretos. La democracia no se defiende sólo con palabras. El reto de Costa Rica es demostrar que en democracia y sin sacrificar las libertades esenciales, es posible superar la crisis, ganar la batalla de la producción y vencer el subdesarrollo y la pobreza. Todos juntos estamos probando que sí se puede.

Estamos consolidando nuestra democracia política y el país avanza, seguro y a paso firme, hacia un concepto integral de democracia económica, social, educativa y cultural.

Durante estos dos primeros años, he procurado buscar siempre la unidad nacional y el consenso alrededor de las principales decisiones del Gobierno de la República. Consenso no es unanimidad. El consenso es una aspiración de

máxima, legitimada por la buena fe del gobernante y la activa participación de los distintos sectores nacionales. Hasta ahora han sido minoritarias las voces sectarias y mezquinas, pero sé que eso no será así hacia el futuro y estoy preparado para esa nueva realidad nacional, que se deriva de la inminencia de un proceso electoral excesivamente prematuro. No obstante, seguiré en la misma línea de conducta que me impuse en mayo de 1982 al asumir la Jefatura del Estado. La crisis no ha sido todavía superada y Costa Rica requiere del concurso de todos sus hijos, por encima de banderías político partidistas y de intereses o vanidades personales.

La Asamblea Legislativa aprobó en primera legislatura una reforma al artículo 113 de la Constitución Política. Es mi obligación, de acuerdo al inciso 6 del artículo 195, enviar esa reforma a la Asamblea Legislativa con el mensaje Presidencial del 1º de mayo. Cumplo con este precepto. El Poder Ejecutivo recomienda, en principio, todas aquellas reformas constitucionales que se orienten a mejorar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, su eficiencia y su trascendental papel en una democracia, así como a dignificar la función de los señores Diputados.

Al igual que al concluir el primer Informe de Labores que presenté hace un año a la Asamblea Legislativa, expreso hoy mi sincero reconocimiento a los partidos políticos, a los empresarios y a los trabajadores, por su comprensión y ayuda. La Patria es responsabilidad de todos los ciudadanos.

Dejo constancia de mi gratitud para las naciones amigas que nos han materializado su solidaridad en los momentos más difíciles. Agradezco a mis colaboradores, en el ejercicio del Gobierno de la República, su dedicación y empeño, su lealtad y la estricta adhesión que, en su arduo trabajo cotidiano, han puesto siempre de manifiesto a los principios y valores que inspiran las acciones de esta Administración. A ustedes, igualmente, señores Diputados, por el trabajo que desempeñan desde el Primer Poder de la República.

RECORADO EN LA SECRETARIA

E. 04/4/84

S O L I C I T U D A LAS 8:30 Jm

FIRMA

Fecha: 23-4-84

PROYECTO PUBLICADO _____

El Diputado: DR OSCAR AGUILAR BULGARELLI

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente proyecto de ley: REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

(Expediente N° 9683)

NOTA: Este proyecto quedó pendiente en la legislatura anterior, en el trámite de: DICTAMINADO

Firma del Diputado. [Handwritten signature]

Departamento de Archivo. Investigación y Trámite. Marzo de 1984 alp.

3 MAYO 1984

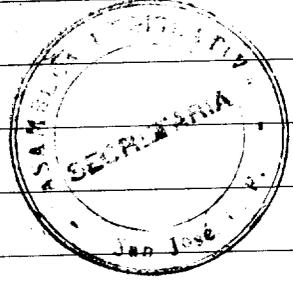


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES DE mayo
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cuatro

1 En sesión de esta fecha fue APROBADO en su trámite de PRIMER
2 DEBATE (Segunda Legistura) el proyecto objeto de este expedien-
3 te. El señor Presidente fijó la próxima sesión para el Segundo De-
4 bate.

W. Vargas
Guillermo Vargas Sanabria
PRIMER SECRETARIO



5
6
7
8
9
10 sjr.
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 7

Ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

Quince horas y trece minutos

DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTEGuillermo Vargas Sanabria
PRIMER SECRETARIOCarlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Rodríguez Calvo

Trejos Escalante

Aguilar Bulgarelli

Villalobos Barquero

Monge Zamora

Zúñiga Noguera

Herrera Araya

Lacé Castro

Ruiz Cascante

Muñoz Vargas

Carazo Paredes

Villalobos Villalobos

Brenes Gómez

Rodríguez Quesada

Chaverri Soto

Rodríguez Solórzano

Trejos Fonseca

Malavassi Vargas

Valverde Rodríguez

Ferretó Segura

Menéndez Chaves

Ardón Ramírez

Weinstok Wolfowicz

Gutiérrez Rodríguez

Araya Vargas

Guardiola Mendoza

Navas Alvarado

Mora Alfaro

Fallas Alvarado

Esquivel Garrote

Marín Chinchilla

Salas Monge

Héctor Marín

Guillén Elizondo

Murillo Rodríguez

Vega Hernández

Ugalde Alvarez

Villanueva Badilla

Jurado del Barco

Chajud Calvo

Granados Ramírez

Viquez Viquez

Bolaños Quesada

Rivera Bianchini

Muñoz Retana

Mora Zúñiga

I N D I C E

APROBACION DEL ACIA, -----	3
SOLICITUDES A DESPACHO, -----	3
PRIMER DEBATE:	
-Reforma al Art. 113 de la Constitución Política, ----APROBADO-----	4
REFORMA VARIOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO, -----	4
MOCION, Dip. Laclé C., de reforma inciso 3), Art. 54 -----	4
Diputado Rodríguez Solórzano -----	5
Presidente -----	5
Diputado Rodríguez Solórzano,-- Int. a: -----	5
Diputado Trejos Fonseca -----	10
Diputado Rodríguez Solórzano -----	14
MOCION, Dip. Rodríguez S., para votar artículo por artículo-----	17
Diputado Villanueva Badilla -----	17
Diputado Laclé Castro -----	18
Presidente -----	18
Diputado Chaverri Soto -----	18
Diputado Ferreto Segura -----	19
Diputado Rodríguez Solórzano -----	21
Presidente (Retirada moción Dip. Rod.S) -----	21
Diputado Laclé Castro ----- Int. a: -	22
Diputado Trejos Fonseca -----	24
Diputado Laclé Castro ----- Int. a: -	25
Diputado Galavassi Vargas ---	25
Diputado Laclé Castro -----	27
Diputado Ferreto Segura -----	28
Diputado Mora Alfaro -----	29
Diputado Aguilar Bulgarelli -----	31
PRESIDENTE, ----- rompimiento de quórum -----	34

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Reforma al artículo 113 de la Constitución Política, está en discusión de segunda legislatura.

Se va a dar lectura al proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política.

EL PRIMER PROSECRETARIO: El proyecto en discusión dice: (lo lee).

EL PRESIDENTE: Hay 42 diputados en el salón de sesiones.

(Seguidamente se APROBO el anterior proyecto de ley. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el segundo debate)

EL PRESIDENTE: El anterior proyecto de ley fue aprobado por 38 votos.

Está en discusión el proyecto de modificación a los artículos 9 bis, 41, 43, 45, 46, 47, 54, 64, 75, inciso 3), 76 inciso a) y 99. Derogatoria de los artículos 47 bis, 54 bis y el inciso 4) del artículo 75 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa.

Hay una moción del Diputado Laclé Castro que se va a leer.

EL PRIMER PROSECRETARIO: Hay una moción del Diputado Laclé Castro que dice:

"Para que el inciso 3 del artículo 54 se lea así: inciso 3): el orden del día no podrá ser alterado excepto que uno o más diputados presenten moción tendiente a posponer los asuntos incluidos en el orden del día, o a retrotraerlos a primer debate. La alteración del orden del día requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los diputados. El proyecto de ley respectivo se conocerá en la sesión siguiente a su aprobación y hasta su tramitación final después del capítulo correspondiente a los asuntos señalados en la letra b) del inciso 1) anterior. Sobre lo resuelto cabrá recurso de revisión para cuya resolución no se admitirá discusión alguna, salvo la explicación del recurrente hasta por un término de 10 minutos. En las mociones a que se refiere este inciso tampoco habrá discu -

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

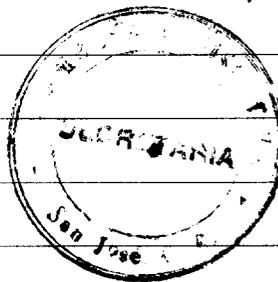
SAN JOSE, A LOS nueve DIAS DEL MES DE mayo

DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cuatro.

1 Fue APROBADO en su trámite de SEGUNDO DEBATE (Segunda Le-
2 gislatura) el proye cto objeto de este expediente. El señor Presi -
3 dente fijó la próxima sesión para el Tercer Debate.

Warga
Guillermo Warga Sanabria
PRIMER SECRETARIO

9 sjr.



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 9

Nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

Quince horas y trece minutos

DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTEGuillermo Vargas Sanabria
PRIMER SECRETARIOCarlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Rodríguez Calvo	Trejos Escalante	Aguilar Bulgarelli
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Herrera Araya	Laclé Castro
Ruis Cascante	Muñoz Vargas	Villalobos Villalobos
Brenes Gómez	Rodríguez Quesada	Chaverri Soto
Rodríguez Solórzano	Trejos Fonseca	Malavassi Vargas
Valverde Rodríguez	Ferreto Segura	Menéndez Chaves
Ardón Ramírez	Weinstok Wolfowicz	Guzmán Mata
Gutiérrez Rodríguez	Araya Vargas	Garrón Salazar
Guardiola Mendoza	Navas Alvarado	Mora Alfaro
Fallas Alvarado	Esquivel Garrote	Marín Chinchilla
Salas Monge	Héctor Marín	Rojas Chaves
Alfaro Alfaro	Murillo Rodríguez	Vega Hernández
Ugalde Alvarez	Villanueva Badilla	Jurado del Barco
Chajud Calvo	Granados Ramírez	Viquez Viquez
Bolaños Quesada	Rivera Bianchini	Muñoz Retana
	Mora Zúñiga	

INDICE

Aprobacion del a	
APROBACION DEL ACTA: =-----	3
SEGUNDO DEBATE:	
-Reforma al Art. 113 de la Constitución Política, ----APROBADO ----	3
REFORMA A VARIOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO -----	3
Diputado Aguilar Bulgarelli -----	3
Diputado Mora Alfaro -----	5
Diputado Ferreto Segura -----	7
Presidente ----- (receso) -----	8
Diputado Malavaasi Vargas -----	8
Presidente (anuncia retiro moción)-----	10
Diputado Malavassi Vargas -----	10
Presidente -----	11
Diputado Malavassi Vargas -----	11
MOCION, Dip. Villanueva B., de reforma inciso 3, Art. 54 -----	13
Diputado Villanueva Sedilla -----	13
PRESIDENTE. levanta la sesión, -----	29

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

SEGUNDO DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política.

(Seguidamente se APROBO el anterior proyecto de ley. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el tercer debate).

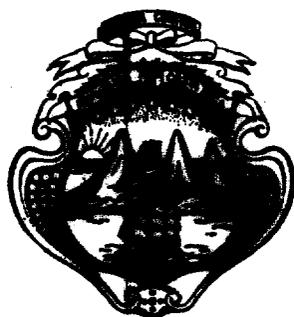
EL PRESIDENTE: Continúa en discusión la modificación a los artículos 9 bis, 24, 41, 43, 45, 46, 47, 54, 64, 75 inciso 3), 76 inciso a) y 99. Derogatoria de los artículos 47 bis, 54 bis y el inciso 4) del artículo 75 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa.

Hay una moción que dejamos en discusión ayer, y estaba en uso de la palabra el Diputado Aguilar Bulgarelli.

DIPUTADO AGUILAR BULGARELLI: Creo importante, señor Presidente, recapitular brevemente algunas de las observaciones que hacíamos en el día de ayer, en el sentido que esta moción viene a facilitar definitivamente el trámite de la modificación a una serie de artículos al Reglamento, porque precisamente esas modificaciones importantes al Reglamento, se vieron en cierta medida detenidas o retenidas por la problemática que se dio en torno al artículo 54, y que señalábamos ayer que tal como lo propone el Diputado Laclé Castro, evidentemente se solucionarían los problemas que ha planteado la reforma a este artículo 54, ya que establece una situación de equidad, de igualdad entre todos los señores diputados.

Solucionado el problema del artículo 54, no habría prácticamente mayores problemas para aprobar los otros artículos y sus reformas al Reglamento, que son muy importantes modificaciones, con las que prácticamente todo mundo está de acuerdo, porque ¿quién se opondría a que se modifique el artículo 99 en el sentido de que cuando un diputado presenta un proyecto de ley y se le vencen sus dos años de trámite legislativo, en el tanto el diputado esté en el ejercicio de su función

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA



ACTA No. **11**

ORDINARIA

FECHA: 10 MAYO 1984

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 11

Diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

Quince horas y diez minutos

DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTEGuillermo Vargas Sanabria
PRIMER SECRETARIOCarlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Rodríguez Calvo	Trejos Escalante	Aguilar Bulgarelli
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Herrera Araya	Ruiz Cascante
Muñoz Vargas	Brenes Gómez	Rodríguez Quesada
Chaverri Soto	Rodríguez Solórzano	Trejos Fonseca
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Menéndez Chaves	Andón Ramírez	Weinstok Wolfowicz
Guzmán Mata	Gutiérrez Rodríguez	Garrón Salazar
Guardiola Mendoza	Navas Alvarado	Mora Alfaro
Fallas Alvarado	Esquivel Garróte	Salas Monge
Héctor Marín	Rojas Chaves	Alfaro Alfaro
Murillo Rodríguez	Vega Hernández	Ugalde Alvarez
Villanueva Badilla	Jurado del Barco	Chajud Calvo
Granados Ramírez	Viquez Viquez	Bolaños Quesada
Rivera Bianchini	Muñoz Retana	Mora Zúñiga

I N D I C E

APROBACION DEL ACTA; -----	3
SOLICITUDES A DESPACHO -----	3
TERCER DEBATE;	
-Reforma al Artículo 113 de la Constitución Política, -----	4
Diputado Rodríguez Solórzano -----	4
Diputado Chaverri Soto -----	8
Diputado Valverde Rodríguez---- Int. a:-	12
Diputado Chaverri Soto -----	17
Diputado Valverde Rodríguez -----	22
Diputado Ferreto Segura -----	24
Diputado Muñoz Retana -----	32
PRESIDENTE, levanta la sesión, -----	43

- 4 -

Diputado Herrera Araya:

Reforma a varios artículos de la Ley 4522, de 26 de diciembre de 1969 (Creación Caja Crédito y Capitalización Asociación Costarricense de Hospitales, expediente 9679).

Reforma a varios artículos de la Ley de Socorro Mutuo y de defunciones del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, expediente 9637.

Reforma al artículo 7 del Estatuto del Servicio Judicial expediente 9735-9754.

Diputado Guillén Elizondo:

Sociedades de Socorro Mutuo de comunicaciones y el patronato de comunicaciones, expediente 9778.

Diputado Víquez Víquez:

Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Forestales.

Diputado Muñoz Vargas:

Ratificación del protocolo financiero, suscrito en París el 9 de setiembre de 1982 entre la República de Costa Rica y la República Francesa y el adendum al protocolo financiero firmado el 23 de febrero de 1983, expediente 9658.

Diputado Rodríguez Solórzano:

Reformanse los artículos 2 y 3 y agréguese dos artículos, el 22 y 23, todos de la Ley No. 5782 de 19 de agosto de 1975 (Ley de la Sociedad de Socorro Mutuo de los empleados de Telecomunicaciones).

Diputado Valverde Rodríguez:

Benemeritazgo para el alajuelense don Ricardo Fernández Bonilla, expediente 9480.

Diputado Malavassi Vargas:

Declaración de Monumento Nacional la capilla con los restos de Monseñor Sanabria Martínez, expediente 9542).

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el artículo 113 de la Constitución Política, en su segunda legislatura.

DIPUTADO RODRIGUEZ SOLORZANO: Esta Asamblea Legislativa, dentro del uso de sus facultades constitucionales, tramita repetidamente reformas constitucionales importantes y hoy damos tercer debate a la reforma al artículo 113 de la Constitución Política que

permite a los señores diputados fijar las remuneraciones que les corresponden. La orden del día contiene este tercer debate y contiene las modificaciones a los artículos al Reglamento, una adición al artículo 47 del mismo Reglamento, presentado por el Diputado Trejos Fonseca y está en la orden del día la admisión también, de la reforma a los artículos 10. y 12 de la Constitución Política que se refiere si no estoy mal informado, a la incorporación en la Constitución Política de los artículos que se refieren a la neutralidad.

Yo personalmente soy partidario de la reforma al artículo 113 y considero indispensable reafirmar la facultad de los legisladores para fijar sus remuneraciones. Esta reforma constitucional debe ligarse también a las reformas al Reglamento, que como bien lo decía el Diputado Villanueva Badilla, si no me equivoco en el día de ayer, reforma el asunto que se refiere a las reuniones de comisiones a las que estamos obligados los diputados. Una reforma a la Constitución Política, al artículo 113, discutida y aprobada aisladamente y no tiene ningún sentido si paralelamente a esas reformas, se reforma el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina. Pero el Diputado Villanueva Badilla sostiene la tesis y si no me equivoco, apoyando esas reformas reglamentarias que deben ir -repito- parejas a estas reforma al artículo 113 de la Constitución Política, con el argumento que las fracciones legislativas deben reforzarse y que el Plenario Legislativo pueda trabajar a base de fracciones legislativas, criterio que en principio yo respeto y criterio = que en principio yo comparto.

Pero si no me equivoco y si no le entendí mal al Diputado Villanueva Badilla, él refiere a la formación y consolidación de las = fracciones legislativas, a la existencia de un partido político. Y si ese fuera su criterio, yo lamentablemente discrepo del Diputado Villanueva Badilla. Porque si bien es cierto que vivimos en una democracia de partidos y si bien es cierto que los diputados son electos por esos partidos

existentes y si partimos del hecho y lo reconoczo, que esos diputados en primera instancia deben responder a los planteamientos, a los principios o a los lineamientos de esos partidos políticos, ¿qué pasa con aquellos diputados que en determinado momento discrepan, o que ya no comparten los lineamientos o las prácticas de ese partido político? Y buscan en el seno de las fracciones formadas en un congreso, si hay = fracciones que tengan similitud con su pensamiento y no las encuentran; entonces, esos diputados tienen el derecho, como lo expresaba el Diputado Villanueva Badilla, a renunciar expresamente a ese partido político y tiene el derecho a solicitar la formación de una fracción desligada de los partidos políticos, le da más autoridad a esa fracción; porque no responde a lineamientos o intereses de un partido político, sino al análisis sereno de los planteamientos o de los problemas que en el Parlamento se discuten y pronunciarse sobre esos problemas nacionales, con criterio casi más nacional que aquellos diputados que responden a partidos políticos en particular.

No es lo mismo. aquellas fracciones a las que se refería el Diputado Villanueva Badilla; esas fracciones que vienen al Congreso respondiendo a partidos políticos, pero en forma de coaliciones, como se dio el caso en esta Asamblea Legislativa, concretamente con la = Coalición Pueblo Unido, en que los partidos que estuvieron coaligados, o los diputados que representan a los partidos que estuvieron coaligados, renuncian al pacto que los consolidó; en este caso, el primer diputado que denunció el pacto que los unió, fue el Diputado Sergio Erick = Ardón Ramírez y entonces, los cuatro diputados que responden a tres = partidos, forman tres fracciones pero que responden a los partidos que los designaron. Y ese principio, es un principio que debe respetarse y mantenerse; si el día de mañana en el seno del Partido Liberación Nacional, algunos diputados disienten de los lineamientos del Partido Liberación Nacional, tienen el derecho a desprenderse de ese partido político

- 7 -

y también tienen el derecho a ser reconocidos como una fracción independiente, que por supuesto no tendría partido político.

Y ese criterio se discutió en la Asamblea Legislativa y la mayoría del plenario legislativo así lo reconoció, en contra de la decisión del Directorio en aquella oportunidad. Si partimos del hecho de la necesidad y el fortalecimiento de las fracciones en un Parlamento, debemos coincidir entonces, que si discutimos en este momento la reforma al artículo 113 de la Constitución Política, que le reconoce una facultad al Parlamento, que no tenía; esa reforma al artículo 113 de la Constitución Política, tiene que ir acompañado necesariamente de las modificaciones al Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina, que tiene grandes ventajas, que fortalecen las fracciones y entonces, estarían dando acciones con guantes, en este Parlamento y en beneficio del Parlamento como institución.

A mí me parece en lo personal, que es conveniente discutir las reformas al Reglamento, que están como punto siguiente en la orden del día y que es importante también, que a la brevedad posible, en este Parlamento se abra un amplio debate sobre las reformas a los artículos 10. y 12 de la Constitución Política, que incorporan los conceptos de neutralidad a la Constitución Política.

Es importante que abramos un amplio debate sobre estos conceptos, en momentos en que se ha puesto en duda la neutralidad, en momentos en que otros lo defienden y en momentos en que la paz centroamericana se ve en peligro hoy más que nunca.

He aprovechado esos breves minutos para reafirmar el concepto de las fracciones, pero para aclararlo en el sentido que ya reconocido por el Parlamento, el Parlamento deberá reconocer en el futuro a todos los grupos de diputados, que siendo nombrados por un partido político y forman una fracción, tienen el derecho a separarse de esa fracción original y constituir por sí solos, una fracción que debe ser reconocida, aunque no tenga el respaldo de un partido político.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Aquí se discute en su trámite de tercer debate la reforma al artículo 113 de la Constitución Política, propuesta que transitó esta Asamblea por iniciativa de el compañero Diputado Malavassi Vargas.

Esta propuesta que pretende cambiar con más amplitud el sistema de remuneración de los diputados, estaba concebida, hasta donde yo tengo noticias, dentro de un contexto mucho más amplio, que implicaba la ya vieja idea del Diputado Malavassi Vargas de llegar a lo que él ha llamado un estatuto del legislador o del parlamentario, encontrándose en el camino con un planteamiento de reformas al Reglamento, en el que ha trabajado con entusiasmo y acuciosidad el Diputado Villanueva Baidilla; coincidencias todas que tienen que ver con la inquietud que también desde los primeros días de mis funciones en esta Cámara expresé, sobre la necesidad de la modernización del Parlamento costarricense, así en sus medios materiales como en las concepciones institucionales, técnicas.

Hay, sin embargo, un tipo de cambios dentro de este contexto global de modificación del sistema parlamentario costarricense, la preocupación, repito, de que no se haya producido un proyecto global y que se vengán aprobando aspectos parciales, que podrían quedarse en la parte de los beneficios, sin abordar los problemas de mayor fondo institucional. Desde luego, sería entonces dar pasto a quienes se sacian desacreditando el sistema parlamentario, y con él el sistema democrático.

Se introducen conceptos nuevos, por ejemplo, en lo que concierne a las reformas al Reglamento, cuando se viene a fortalecer el sistema de operación de la Asamblea por fracciones, y esto me trae preocupaciones de fondo. Si bien los partidos son los instrumentos orgánicos a través de los cuales en un sistema republicano democrático se produce la renovación de los poderes públicos y particularmente en forma directa del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, la circunstancia de que los partidos tengan en nuestro derecho esa conformación de instrumentos para la renovación de los poderes, ha hecho que su existen

cia no resulte incompatible con las libertades y los derechos que individualmente y bajo su propia responsabilidad, corresponden a cada diputado. Un sistema en el cual se establezca que un diputado no pueda por sí y ante sí presentar cierto tipo de mociones, no atendiéndose a la naturaleza respecto a la procedencia o improcedencia de la moción, sino cuando se viene a establecer que la procedencia o improcedencia de la admisión de la moción a su trámite o discusión va a depender, ya no del ejercicio individual, soberano y directamente responsable del diputado, sino que va a depender de que su fracción, es decir el grupo colegiado al que él pertenece, le autorice o no le autorice a través del jefe de fracción la presentación de esa moción, implican, y perdone señores diputados la cacofonía, implican que este diputado está perdiendo su libertad como tal para ser dependiente de un grupo, de la voluntad de un jefe de fracción en el ejercicio de sus funciones.

Es muy largo de discutir si eso conviene o no conviene y es muy largo discutir sobre el sistema de la democracia de partidos en el ejercicio de la función parlamentaria. Quisiera por ahora hacer notar que dentro de los partidos, un sistema de esta naturaleza va a ser una fuente de innumerables conflictos, fuente de innumerables disidentes y va a producir más daños que beneficios. Si un diputado considera que un asunto debe ser adelantado en el orden del día porque eso conviene a los intereses de la República, y por su iniciativa y por su perseverancia, y por su elocuencia, y por su razonamiento, y por su capacidad de persuasión en el Parlamento ese diputado puede lograr el cambio de opinión que le permita triunfar su tesis. Esa posibilidad que tantos beneficios produjo, por ejemplo en el senado romano, esa posición que permitió que se destacaran grandes parlamentarios en la historia, esta situación, señores diputados, podría impedirse, podría sacrificarse, que grandes parlamentarios como los ha tenido este país, puedan librar batallas individualmente para determinar sobre qué cosas debe resolver con prioridad el Parlamento.

Me parece , entonces, que este tipo de reformas no son convenientes. Me parece también que el sistema de las fracciones parlamentarias no está institucionalizado ni en nuestro derecho constitucional, ni en nuestro derecho parlamentario, y que la introducción dentro de este marco global de reformas que abarca el artículo 113 de la Constitución que discutimos y que abarca los aspectos reglamentarios, que no se pueden dejar de ver como un todo, dentro de este marco no hay una elaboración suficientemente completa del concepto de las fracciones, y es que en realidad -----

en nuestra historia política y en nuestra historia parlamentaria, la actuación por fracciones viene a ser relativamente reciente y no en todo exitosa. Si tenemos unas reformas reglamentarias que vienen a introducir ciertas prerrogativas de las fracciones con sacrificio de la posición individual de los diputados, sin definir qué es orgánicamente la fracción parlamentaria, sin definir cómo y cuando se forma una fracción parlamentaria, sin que haya una elaboración orgánica de la fracción parlamentaria, porque una elaboración orgánica de la fracción parlamentaria no es establecer un día simplemente para que los diputados electos por un mismo partido se puedan juntar a trabajar; se requiere otro tipo de cosas. Y el pueblo costarricense estará maduro para un parlamento de esa naturaleza y estarán maduros los partidos políticos para un parlamento de esa naturaleza y estaremos maduros los diputados para un parlamento de esa naturaleza.

Es congruente esa concepción de la función del diputado con la idiosincracia del Costarricense individualista, independiente, liberal, de estar hoy aquí porque sus convicciones creen que esta posición conviene al país y mañana allá. Y como se ha visto en todos los partidos sin excepción, con incidencias y retornos, en todos los partidos. Entonces, esa característica tan personal, tan individual, tan costarricense, estaremos maduros los diputados para aceptar? Ya habrá oportunidad de extendernos un poco más en estos temas cuando estemos discutiendo las reformas al Reglamento.

Pero quiero decir finalmente señores diputados, que yo no voy a dar mi voto afirmativo y actuo en esto a título estrictamente personal, a la reforma constitucional propuesta. Primero, porque creo que esta reforma constitucional habría que entenderla dentro de un contexto completo de una nueva concepción del Parlamento. Segundo, por las derivaciones de naturaleza ética que conlleva la aprobación de esta reforma constitucional. Tercero, porque esta reforma debería aprobarse, si es que esa es la voluntad de la mayoría, con un transitorio en el sentido

de que sus efectos no podrán aplicarse a los diputados actualmente en funciones.

Dejo señores diputados, en esa forma expresados mis puntos de vista en este caso.

DIPUTADO VALVERDE RODRIGUEZ: Aprovecho el tiempo de que dispongo para referirme a un par de asuntos que creo que son de trascendencia y de interés.

El Diputado, venerable y respetado, Ferreto Segura, dijo hace un par de días aquí en este recinto, que la Comisión de Hacendarios está, primero, debilitada y segundo, que esa comisión está integrada por casi nueve diputados liberacionistas.

En cuanto al primer punto, ya un servidor Valverde se ha encargado de arengar a los estimables diputados, sin distinción de partido político, en la importante Comisión de Hacendarios, para que respondamos a las palabras del Diputado Ferreto Segura con Martí, y es la frase del prócer cubano de que 'la mejor manera de decir las cosas es hacerlas' y con el refrán latino de que "facta non verba", hechos no palabras'. Y que entonces todos los integrantes de esa comisión tenemos que dedicarnos en una forma concienzuda, vigorosa, exhaustiva y meticulosa a enfrentar los diferentes problemas que en particular, durante este año, vamos a tener que tratar.

Yo les decía a los respetados colegas de Hacendarios, que tendremos fundamentalmente dos tipos de situaciones muy delicadas y difíciles. Una, en el ámbito interno, es que diferentes gremios, diferentes grupos van a presionar sobre nosotros para conseguir ventajas. Y yo ponía como ejemplos, el hecho de que numerosos grupos de trabajadores se quieren adherir a las ventajas de la que por cierto gozamos los diputados, y es de pertenecer al régimen de pensiones de Hacienda que lleva algunas connotaciones de privilegio. Y decía yo que muchas veces esas peticiones son y serán justas, que muchas veces esos pedidos en tiempos de crisis social y económica, ameritan la atención y en

justicia de venir a ser resueltas. Pero que si teníamos manga ancha y exceso de benevolencia y no teníamos los recursos sanos para subvenir a esas necesidades, tendríamos la posibilidad de vernos a plazo corto en una situación grave, que va vivió una República democrática, como lo fue el país del Uruguay y que por exceso de prebendas, de privilegios, por pensiones a corta edad, trabajo de tres o cuatro días por semana y otra serie de ventajas que en algun caso eran golleras, perdió la bonanza económica, las conquistas sociales y como si fuera poco, perdió las instituciones republicanas democráticas y cayó en una dictadura gorilezca.

Ese temor, dentro de mi concepción solidaria y humana y fraterna de solidaridad con el desposeído y con el marginado, pero que no puede ir lejos de la visión pragmática de que la crisis no nos permitirá, en estos años, pasarnos de ciertos límites y concretamente abrigar el horror y el espectro de una uruguayización.

Por otra parte, también aproveché, mi réplica vigorosa al venerable diputado Ferreto, diciendo que precisamente ayer de golpe y porrazo, al subir el rate en los Estados Unidos, 0.5%, eso significó para nosotros, nada más y nada menos un aumento en nuestra deuda externa de \$175.000.000. Yo decía que si ya estábamos del pescuezo, con eso podíamos hundirnos en alguna laguna peor que la laguna Estigia, hizo sobrar la nave en peores condiciones que la barca de Caronte, que entonces en un futuro y esto va en concordancia con lo que anteriormente defendimos aquí algunos diputados, el orden económico internacional tiene que ser más justiciero y no como en estos casos, que nos tiene del pescuezo y el que no quiere caldo se le dan dos tazas, por haber nosotros aprobado una condición de pago de deuda externa fluctuante con las tasas del LIBOR, fluctuante con las tasas del rate, Diputado Presidente Jiménez Monge, usted que es tan conocedor de los asuntos económicos, y a usted que yo en una manifestación radiofónica el día de su elección y yo que voté por usted, dije que tenía fe en usted, que su carácter que algu-

nos decían que era a veces presuntuoso, yo decía que no: y usted además de ser un hombre ecuánime como está demostrando, condescendiente, tolerante, transigente, al mismo tiempo activo. Usted en este año tendrá que desempeñarse como Presidente y alguna vez tendrá que bajar a la llanura para sostener puntos de vista económico que nos hagan alguna vez a los costarricenses, por lo menos tener la esperanza o vislumbrar la posibilidad de que no vamos al naufragio en lagunas estigias, que no vamos a naufragar en las barcas de Caronte, para poder sobrevivir.

Eso mismo que un servidor humilde decía en la Comisión de Hacendarios, replicando al Diputado Ferreto Segura le dije: Alfonsín, flamante Presidente democrático después de varias décadas de gobierno militar en la Argentina. Y tiene razón Alfonsín; y claro que tiene razón un servidor Valverde y por eso con una voz estentoria, yo no pude votar y voté no a esa readecuación de la deuda externa, que era inhumana, así lo dije; era demoníaca, que era bárbara en relación con nuestras posibilidades de pago y que en algunos casos de países latinoamericanos, comprometía más del 40% de nuestras exportaciones para pagar los intereses y para pagar las amortizaciones.

Dejé constancia de nuestra preocupación y de nuestra seriedad, no por ello tendría que ser un poco zaheriente con el Diputado Ferreto Segura, porque él lo fue aquí conmigo. Casi nueve diputados en Hacendarios y casi, casi, en eso coincide el Diputado Ferreto Segura con el ilustre, mordaz, irónico y simpático Miguel Ángel Agüero de la Purrúa, casi diputado 34, casi casi. Bien, pero resulta que ya no puede ser, el Diputado nuevo, el diputado 34, porque mi posición aquí tiene que ser autónoma, independiente y tiene que cumplir con los electores y hacer realidad, por lo menos en pequeña parte, las palabras que ayer tuvo el Diputado Villanueva Badilla para las minorías; en ese caso yo no estaba incluido, pero sí tengo que estarlo por el coraje, por el vigor, por la forma vehemente en que defendiendo mis puntos de vista,

respetuosa, pero al mismo tiempo, lancinante y terrible como la santa ira de Aquiles, alguna vez habria aquí que repetir y que debe repetirse en el futuro.

Entonces, el casi, casi del Diputado Ferreto Segura, yo le respondí que él, contemporáneo en su infancia del viejo tigre Clemenceau, y de políticos franceses brillantes de ese tiempo, alguna vez le dijeron a uno de esos políticos que cuál era la diferencia entre el hombre y la mujer, y contestó el viejo político francés: "vive la petite diference: "viva la pequeña diferencia". Esa pequeña diferencia, Diputado Ferreto Segura, es la misma pequeña diferencia para ser el Diputado Valverde Rodríguez casi, casi 9 en la Comisión de Hacendarios, o casi, casi 34 en este plenario.

Con la benevolencia, a quien pido disculpas, del Diputado Jiménez Monge, después de haber contestado sus palabras, porque no me mueve en esto ninguna iracundia, ningún espíritu altanero, ni rencoroso, ni furibundo, sino simplemente un afán justiciero y de equidad, y porque tenemos que andar de claro en claro y de turbio en turbio, tengo que decir que algunos señores diputados, cuyos puntos de vista yo respeto, han sido, con el Contralor General Chinchilla, un tanto exigentes y un tanto intransigentes, porque le han pedido más al Contralor de lo que él puede dar. El ha puesto, años atrás, antaño y hogaño ha puesto la denuncia públicamente por los medios de comunicación, cuando había corrupción, y es a nosotros a quienes nos toca desermascararla, nosotros no podemos pedirle al Contralor que dé una lista con nombres y apellidos, pero sí podemos seguirle la pista a muchos sucesos y a muchas actuaciones irregulares, "legales" muchas veces, pero inmorales que ocurre en la administración pública, ahora y antes.

En cambio tenemos que agradecerle al Contralor, cuando él ha sido franco y sincero y ha dado declaraciones, y cuando él ha hecho vehemente excitativa al Ministerio de Justicia para que en el futuro, como ocurrió recientemente, unos señores abogados que trabajan en CATSA, una subsidiaria de CODESA, resuelven un caso de litigio por una quiebra planteada contra CATSA, siendo ellos trabajadores a tiempo completo de CATSA y de CODESA, y con la cara de cemento armado, y con

-17-

la "cara de barro" que dice nuestro pueblo, le cobran a CODESA, a CATSA, sus patronos, \$10.000.000, como las cuentas del Gran Capitán, en palas, en picos y azadones la suma de \$10.000.000; el señor Contralor ha tenido en esto más tino que muchos señores diputados y que un servidor, porque vino aquí y lo denunció y vociferó, pero uno no hizo una moción o un proyecto de ley para acabar con esas gollerías y con esos privilegios y con esas immoralidades legales, pero que tienen que erradicarse, arrancarse y desarraigarse de nuestra vida institucional para que en este caso concreto, profesionales que trabajan a tiempo completo con esas instituciones, le cobren millones a las propias instituciones y se les paguen, y esa gente se vaya tan tranquila para su casa, como decía: "con cara de barro" o con cara de cemento armado. El Contralor le ha pedido al Ministro de Justicia que elabore un proyecto en este sentido, para erradicar ese vicio que por lustros, o décadas ha arrastrado nuestra administración, y el Contralor ha sido franco, en el sentido de que hace falta más control interno en las instituciones, y que la administración tiene que, ser desde luego, mejorada a través de las instituciones, tanto del Poder Ejecutivo, como a través de las autónomas para que haya un uso más racional, más honesto y más controlado de los recursos del Estado.

Como en este caso yo denuncié estos hechos, igual que el Diputado Aguilar Bulgarelli, en este plenario, tengo que felicitar al Contralor y tengo que pedirle a los señores diputados que le demos estímulo a la Contraloría, que la fortalezcamos en lo material, porque vemos que ellos están sumamente abrumados de trabajo, y que le ayudemos al Contralor a sanear todo lo que haya que sanear en el país, en lugar de ser con él displicente, o ser con él duros, o que le podamos pedir más de lo que nos puede dar.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Gracias por la interrupción que me concede, que si usted me permite no va a ser tan breve como yo quisiera.

Usted ha planteado aquí un punto al que yo habría deseado no referirme más, después de lo que se planteó en la reunión celebrada antenoche en el Salón de Expresidentes de esta Asamblea Legislativa con el señor Contralor General de la República. Como está entonces de Dios que alguien trajera ese tema al plenario de esta Cámara y como lamentablemente de aquella reunión no se levantó acta, y como algunas crónicas de prensa no fueron fieles a lo que ocurrió esa noche y como algunos editoriales de prensa destacan los lugares comunes que en esta materia vino a repetir el Contralor, pero como de ninguna manera se ha expresado en los órganos de prensa escrita que yo he leído, el criterio y reservas de los diputados en este punto, y como aquí hay ciertas cosas que se vuelven mitos, y como aquí hay ciertas cosas que se tornan intocables: sus planteamientos, Diputado Valverde Rodríguez, me dan la oportunidad de expresar algunas cosas con el único afán de que quede constancia de ellas.

Una vez en esta Cámara se planteó una moción de investigación, y en esa moción de investigación no se hacía referencia entonces a los hechos, sino que se hacía referencia a las personas. La sola discusión de la moción ya resultaba una especie de antejuicio, en que se iba a hacer escarnio de las personas sin investigar los hechos. Desde luego en esa oportunidad yo levanté mi voz con vehemencia, con la misma vehemencia con que la levanto esta tarde, para protestar cuando se quiere hacer escarnio de la sociedad entera de un país; cuando hacen ese escarnio los que tienen el poder de la ley, los que tienen el poder de las instituciones y ¿a quién le sirve, Diputado Valverde Rodríguez que se haga ese escarnio de los dirigentes políticos, de las instituciones de la República? ¿A quién le sirve? A los enemigos gozosos del sistema, o a los que quieren usar funciones sagradas, tan sagradas casi como la toga de los jueces, para hacer una plataforma de imagen personal y para limitarme por ahora a apreciar ese tipo de plataforma.

Señores diputados: quien esto expresa es un diputado de la oposición, y en ejercicio de mis responsabilidades personales y en

apego estricto a mi conciencia, tengo que dejar expresadas esta tarde a quí estas cosas, porque si el señor Contralor General de la República llamado a esta Asamblea, respaldado por la institución parlamentaria en dos o tres elecciones, respetado por toda la colectividad nacional, con el poder jurídico, con el poder moral, con los instrumentos que su misma dependencia ha contribuido a crear para sanear las instituciones republicanas en este país, viene al Parlamento y va a la prensa, y usa todo foro para desacreditar a la clase dirigente de este país, sin ser capaz de concretar los cargos, está actuando en una forma que no podemos calificar de responsable.

Ninguna amistad personal me une con el Contralor, tampoco me separa de él enemistad alguna; no he tenido nunca que ver con un sólo acto de sus funciones, y me merece sí la consideración de ser un colega abogado. Yo estoy tan convencido , señores diputados, de que hacer escarnio de la clase dirigente de un país, o de los miembros de los partidos políticos, de todas las ideologías, sin poder concretar cargos, es hacerle un daño a la República. ¿Para qué se trajo a este recinto al señor Contralor? Para qué aquí, de cara a los diputados, para que aquí asumiendo sus responsabilidades, para que aquí ante un órgano del cual él y su dependencia son un órgano auxiliar,-----

se refiriera a aquellas frases de la escalada de la corrupción, se refiriera a aquellas frases que insinuaban propinas y para que entonces el honor, la sanidad de la patria, aplicara vigoroso el bisturí y sentara las responsabilidades para que, como dice don Jorge Luis Villanueva = Badilla, pudiéramos entre todos, sacar a los mercaderes del templo.

Pero hay dolor de la República señores diputados, hay dolor de las instituciones, qué responde el Contralor a los planteamientos concretos de los diputados; cuando le dice un diputado: le he mandado 20 cartas solicitándole informes y se ha referido a dos. Cuando le dice un diputado: usted calificó un acto de un negociado de que era hecho porque él no tenía competencia y a juicio de ese diputado le dice: que ese acto causa lesión a los intereses nacionales y le pide al Contralor de la República que tome las acciones pertinentes y que haga los estudios necesarios, para que se determine si en ese negociado procede una = demanda de lesividad; y señores diputados, 18 meses después, el Contralor de la República no ha dado respuesta.

Y cuando se le pregunta cómo es que desafió las leyes = que esta Asamblea emite, dice y aquí están mis colegas de testigos, pues violó la ley y ¿qué? Aquí están mis colegas de testigos, violó la ley y, ¿qué? Porque es un subalterno del Primer Poder de la República, que con esa arrogancia desafía las leyes. Si le hemos mandado una ley para que su dependencia valore las empresas de CODESA, porque la opinión de este Parlamento era más sano a la República que lo hiciera la Contraloría y no la Tributación Directa como dependencia, en que podría influir el = Ejecutivo y el Contralor nos anunció que él no ha cumplido esa ley y que ha mandado a que haga ese avalúo la Tributación Directa. Y aquí están mis colegas, que asistieron a esa reunión, de testigos.

Señores diputados, generalizaciones y más generalizaciones; lugares comunes y más lugares comunes. Y cuando se le pregunta al señor Contralor el uso que ha hecho de la aplicación del enriquecimiento

ilícito, contesta con sarcasmo y no explica qué uso ha hecho de ese instrumento jurídico. Y aquí están mis colegas de testigos, qué explicación nos dio? Y estas cosas hay que decir las y estas cosas pueden acarrear enemistades y venganzas, pero aquí, cuando yo tengo que hablar, hablo en público y a voz en cuello, porque yo no me escondo en las generalizaciones, porque yo no le hago daño a mi país, desacreditando a sus dirigentes, porque yo no ando buscando aureolas, sino arumiendo responsabilidades.

Que me perdone el Diputado Valverde Rodríguez por el abuso que estoy haciendo de su tiempo, pero permítanme decir que el señor Contralor nos vino a decir a esta Asamblea que se había encontrado con que no había un sistema de controles internos en la Administración Pública y que ahora en noviembre, se había puesto a crear ese sistema y había hecho una reunión de altos funcionarios de la Administración Pública, para explicarles ese sistema, que resume en un folletito, de no muy grande ingenio jurídico o de auditoría. Muy bien, pero 13 años de ejercicio de la función, 13 años de vivir sin controles, llevan al señor Contralor a ofrecernos un folletito, 13 años después de haberse inaugurado en sus funciones. Y en todos los discursos y en todas las memorias y en todos los informes, este ilustre denigrador de los dirigentes de este país, nos ofrece hoy sí y mañana también una nueva ley orgánica de la Contraloría General de la República, que estamos esperando con los brazos abiertos para ver qué más poderes necesita el Contralor.

Y el Diputado Granados Ramírez, hombre con quien frecuentemente discrepo yo, el Diputado Granados Ramírez, con igual valentía que el Diputado Villanueva Badilla, con igual vigor que el Diputado = Aguilar Bulgarelli, le plantearon al Contralor puntos concretos y todo contestó con esas generalizaciones.

Señores diputados, ustedes comprenden, no es cómodo para mí decir las cosas que me han incitado a decir, las cosas que me ha

incitado a decir el Diputado Valverde Rodríguez. Ustedes comprenden que no es exactamente un camino de rosas, pero qué objeto tiene denigrar a las instituciones sobre la base de las generalizaciones, si no se tiene la entereza de señalar los responsables y si después de trece años de ejercicio de la función contralora, lo que nos dicen, es que no han mandado ni cien elementos a la orden del Poder Judicial. ¿O en este país somos todos mafia muy sofisticada, o es que la Contraloría no funciona, o es que somos muy virtuosos?

Pero cualquiera que sea la respuesta, a nadie da derecho de denigrar a las instituciones y cuando se le pide al Contralor que concrete los cargos, con arrogancia ilimitada, se vuelve y dice: "Y si no les gusta lo que estoy haciendo, pueden destituirme", y diciendo esto el Contralor, con esa arrogancia, estaba agregando lo siguiente: "Hay grandes corrientes populares - y así lo dijo, que me respaldan". Juzguen ustedes señores diputados, por esa última frase, las intenciones de aquellas generalizaciones.

DIPUTADO VALVERDE RODRIGUEZ: Diputado brillante filípico y catilinario

Chaverri Soto. "Sanus republice, suprema lex" en este sentido tengo que reconocer de que hablando como usted ha hablado, se puede sanear la República, aunque abrigo un temor y es de que estemos imputándole al Contralor el mismo pecado con que se está generalizando en cuanto a los malos manejos, en cuanto a la función pública y esto podía ser lamentable si desacreditamos al Contralor o a la institución contralora, ante la ciudadanía.

Yo lo apoyé a usted, Diputado Chaverri Soto, cuando usted trató de sacar a la luz pública algunas actuaciones incorrectas o presumiblemente incorrectas en el finiquito de Monolítica. Y yo aquí dije que algunos funcionarios de la Procuraduría, "procuradores" lo que realmente estaban "procurando" era llenar sus propios bolsillos y por dicha, un fallo de un tribunal costarricense les negó la gollería que esos procuradores,

que procuraban llenar sus bolsillos, intentaban en la forma más legal, que era la forma también, más inmoral. Discrepo de algunos puntos de vista del Diputado Chaverri Soto, pero creo que las cosas habladas así, harán cuentas claras, chocolate espeso, igualmente hace unos años, el ex presidente Figueres habló de una corrupción debajo de la mesa y habló ante un periodista de una revista "The New Republic" que habían comisiones = debajo de la mesa. Esas acusaciones deben ser necesarias para sanear las cosas de la República y la administración de las instituciones.

Quiero, para terminar, decir dos cosas: una, y es que lo critiqué en campaña política cuando la administración anterior hacía = dispendios a través de páginas y páginas en los periódicos, difundiendo la labor hecha. Si es obligación de las instituciones realizar una labor social y socio-económica, no veo yo por qué aquí tenían un montón de páginas en dos periódicos o en varios periódicos, dando difusión a la labor de gobierno. Y entre esas instituciones que hacían ayer una propaganda costosísima y onerosa, que sale del tesoro público, estaba una institución que viene hace años desprestigiada, como es CODESA. Hacen las cosas mal, apenas sobrevive a flote, gracias a déficits que nosotros les llenamos a través del erario y viene dándose autbombo, a través de páginas que cuestan miles y miles de colones. Lo critiqué en la administración pasada y hoy lo vuelvo a criticar.

Yo también tengo que volver a mis catacumbas y mis catacumbas son los centros de Calderón Guardia en 1940-1943 y fuente de inspiración es Jorge Volio y el Partido Reformista, por quien mi tata, mi otro Taita, porque aquí mi Taita lo es Hernán Garrón, antes de esos años, bajo el signo de la lechuza -----

y con el Partido Reformista de Jorge Volio, recibió aquí cincha, recibió palo, luchando a brazo partido con Jorge Volio por la justicia y por la solidaridad humana.

Para terminar, señor Presidente, y ahora usted sí me va a perdonar el abuso del tiempo, por circunstancias fortuitas voy a decir que hay petición de la Corte pidiendo que se me quite la inmunidad por un desgraciado accidente, en que sólo porque Dios es muy grande, no sólo salí con vida, sino que no maté a un joven costarricense y Dios estaba allí por suerte, porque muchas veces está muy apretado por estar en todas partes. Sólo hay daños a terceros, por dicha hubo sólo daños físicos, y entonces como sólo hay la labor del Ministerio Público y no hay daños a terceros ni acusación por daños personales, yo no quiero despojarme de mi inmunidad únicamente para cumplir con ese requisito ante el Ministerio Público, sino que si eso se plantea aquí, cuando quiera despojarme de todas las inmunidades por lo que resta del período para el que fui electo a esta Asamblea, y sin inmunidad andaré desnudo en este plenario y desnudo sin privilegios como cualquier ciudadano por las calles del país, luchando eso sí, a brazo partido mientras Dios me dé un hálito de vida por la justicia, por la solidaridad y por la verdad.

DIPUTADO FERREIRO SEGURA: Si no ando despistado, estamos en el tercer debate de la reforma del artículo 113 de la Constitución Política, pero aquí se han dicho algunas cosas que requieren comentario y que se salieron del tema en discusión.

Primero quiero darle una satisfacción al Diputado Valverde Rodríguez, en el sentido de que yo sigo creyendo que quedó muy mal integrada la Comisión de Asuntos Hacendarios, y no porque él esté ahí, ni mucho menos, sino porque hay 8 diputados de Liberación Nacional, 2 de Unidad que tienen el compromiso con los de Liberación Nacional de votar todos los empréstitos. Yo no voy a entrar a analizar el compromiso, el pacto, aquí lo ha defendido el Diputado Laclé Castro, voy a hablar de hechos, Diputado Valverde Rodríguez.

- 25 -

Ya tenemos 10, el número 11 es el Diputado Valverde Rodríguez y ha votado casi religiosamente en favor de casi todos los empréstitos y los ha defendido, y es su tesis, respetable, que usted tiene, está dentro de su ideología. ¿Qué quiere decir esto? Eso quiere decir que en el trámite de todos los proyectos de empréstito del próximo futuro, no habrá una sola voz disonante en la Comisión de Asuntos Hacendarios, y eso es preocupante, y que no se roje el Diputado Valverde Rodríguez, tiene razón, porque estoy diciendo verdades tranquilas, sin exaltación, es la verdad, pero además de los empréstitos que son un magno problema nacional, ahí se tramitan los presupuestos, y con perdón del Diputado Valverde Rodríguez, yo le digo que él, que es la única esperanza y vota con cualquier presupuesto, con tal que le asignen algo a Alajuela. Es su criterio. Si los señores diputados proponen a reflexionar, esa comisión así no va a funcionar, y eso no tiene que ver nada con la integridad moral del Diputado Valverde Rodríguez, en la cual yo creo, ni con su inteligencia, es muy inteligente. Tiene que ver con otras cosas: con la mecánica parlamentaria. Ahora lo vamos a ver.

Los proyectos de ley que plantean empréstitos exteriores van a venir de ahí al plenario como por un lago de aceite. ¿Es verdad o no Diputado Valverde Rodríguez? Es verdad. El Diputado Valverde Rodríguez dijo algunas otras cosas que me preocupan también. Habló de los pobres trabajadores, o grupos de presión como dicen ahora, que van a la Comisión de Asuntos Hacendarios, y habló de la necesidad de una política de austeridad, más o menos dio a entender que no se inclinaba en favor de acceder a esas peticiones. Mal anda, Diputado Valverde Rodríguez, porque ahí llegan también las peticiones de los poderosos, a propósito de las medidas tributarias. Usted ha puesto hoy un gran énfasis en la pobre gente asalariada que va a llegar o llega ahí, y no ha dicho nada de los de arriba que ni siquiera van, porque no necesitan ir, que suben el tipo de cambio, como está en perspectiva en corto plazo, un 1%, un 2%, y eso significa, eso es \$800.000.000 o más y al Diputado Val

verde Rodríguez no le importa nada, para los exportadores, pero sí le importa, y nos trae aquí el problema cierto, de los grupos de trabajadores que les llegan a pedir que los cambien de un régimen de pensiones a otro, u otras cosas que posiblemente no sea muy procedentes en tiempos de crisis fiscal, pero no es por ahí por donde está enferma la República, Diputado Valverde Rodríguez, y por lo demás sigo teniéndole gran cariño, una gran estimación y respeto al Diputado Valverde Rodríguez, pero esa Comisión de Asuntos Hacendarios no va a funcionar, y no es por méritos personales, es por razones políticas, ahí puede haber, y hay sin duda personas muy capaces y muy distinguidas, eso no es el problema.

También quiero decir algunas palabras con respecto al Diputado Chaverri Soto, o pocas veces he visto al Diputado Chaverri Soto tan acalorado como hoy, tan exaltado; a pesar de que no había tenido ningún sí o ningún no con ningún otro diputado, se exaltó sólo, o como dicen los pachucos "se arrancó sólo". ¿Por qué? Si yo fuera de su fracción le hubiera dicho: no intervengas o no te exaltés tanto, porque la gente va a pensar que a propósito de eso o va a preguntar qué mosca lo picó. ¿Por qué de pronto tanta veherencia? El Contralor, de quien dije yo que quedó mal con todo el mundo, porque yo me dí cuenta ahí que se le tiraron ahí tirios y troyanos. Unidad y Liberación. ¿Qué mueve al Diputado Chaverri Soto? No creo que cosas personales, pero algún "clavo" anda de por medio, no personal, no creo que sea nada personal, porque no quiero pleitos personales con diputados de Unidad, quiero debates políticos.

Algo hay, yo no soy defensor de oficio de don Rafael Angel Chinchilla, ni he estado siempre de acuerdo con él. Ahí mismo lo dije, que por ejemplo cuando él critica el gasto público, haciendo comparaciones entre el gasto público de hace 10, 5 años, y ahora, no he estado de acuerdo con él. Discutí en la Comisión de Asuntos Hacendarios con él y le dije: Don Rafael Angel: usted tiene que partir del

- 27 -

criterio del índice inflacionario, de la pérdida de valor de la moneda, no se puede comparar el presupuesto de esta administración, con el presupuesto de la administración de Oduber, o antes de Oduber, sin tener en cuenta la pérdida de valor de la moneda. El señor Chinchilla dice muchas otras cosas en que yo no estoy de acuerdo, y no tengo ninguna razón, ni personal, ni política, o de partido para constituirme en su defensor de oficio.

Algo me hace pensar, Diputado Chaverri Soto, que la circunstancia que le den palos, tanto en Liberación como Unidad, debe indicar que la Contraloría anda mejor que otras instituciones, y es una cosa casi instintiva.

Quiero decir algo a propósito de la corrupción, no es justo atribuir a todos los funcionarios de esta administración, o de la administración anterior, ser corruptos, sin pruebas. No es justo afirmar que ésta, me refiero a la administración de don Luis Alberto Monge, es una administración corrupta, porque hacer eso permite que paguen justos por pecadores, pero no me vengan a mí a decir que porque el Contralor no dio los nombres y apellidos y las operaciones fraudulentas, por ejemplo las comisiones que se han venido dando con motivo de la adjudicación de una de las licitaciones, ese hecho indica que la corrupción no haya alcanzado niveles sumamente peligrosos.

Yo no suelo atacar este régimen fundamentalmente por ese lado. En América Latina generalmente son los grupos fascistas los que utilizan más el argumento de la corrupción, para justificar un golpe de Estado.

Casi siempre que hay una sonada militar, los que hacen la sonada militar hablan de que la dan para depurar la vida pública y claro que no depuran nada. Pero yo oigo, por ejemplo, Diputado Chaverri Soto usted que es abogado, oigo mucho a los abogados decir que la corrupción está cundiendo en la administración de la justicia.

Durante muchos años oí hablar en este país, siendo ya militante comunista, de que la Corte Suprema de Justicia, el Poder Judicial es el menos corrupto y el más sano de la República. Ahora ya no se puede decir eso yo no voy a presentar aquí pruebas, pero don Danilo Chaverri Soto que es abogado y habla con sus colegas, saben que estoy diciendo la verdad: que ahora cada día mas los asuntos judiciales se arreglan con mordidas.

Que casi todas las licitaciones se adjudican con comisión y que ya la comisión, la mordida como dicen en México, es una institución. ¿Sí o no? Y yo digo que denunciar esto, no es como decía el Diputado Chaverri Soto, hacerle un daño a la República. No, el frío no está en las cobijas: denunciar esto, es fortalecer la República o por lo menos, la democracia vista con un criterio verdadero.

Lo dije también en la reunión con el Contralor, y precisamente la Cámara Legislativa es un foro para denunciar las porquerías y las immoralidades del régimen y eso no lo debilita, lo que lo debilita es la comisión misma de los delitos públicos, como peculado y otros o la alcahuetería y la tolerancia. Por ejemplo, ahora vi a don Alfonso Carro muy bravo, hablando de legislar para tipificar el delito de traición a la Patria, a propósito de unos documentos que dicen que desaparecieron de la administración pública y que fueron presen

tados como prueba, de las Naciones Unidas.

Yo pregunto señores diputados ¿no se le está dando vuelta a la cosa? ¿Hacia a donde apuntar? Lo malo es que se haya hecho la denuncia o lo malo es que haya habido aquí funcionarios que reciben dinero de la CIA? ¿En dónde está el mal? ¿En que haya funcionarios que reciben dinero de la CIA o en que denuncie? Ha resultado don Alfonso muy bravo. Yo le diría a él, con todo respeto, que vuelva a ver para abajo y se ponga bravo con sus subalternos.

Señores diputados, alguien cree aquí que esa Radioemisora Impacto o como se llame, funciona simplemente por tolerancia? A ver, hay o no hay mordida para que esa emisora continúe funcionando? Y en el trasiego y tráfico de armas, a mí nadie me va a venir a decir que la complicidad que hay, simplemente por razones ideológicas, por antagonismo con el régimen de los nuevos comandantes: mentira.

Todo este revimiento, Diputado Chaverri Soto, usted lo sabe, de Pastora y de ARDE está envuelto de principio a fin en un manto de corrupción peligrosísimo, porque la corrupción donde se manejan las armas, es particularmente peligroso para la estabilidad institucional, para la seguridad de la República. ¿Hay o no hay? ¿Compra o no compra Pastora y su gente, y cuando digo Pastora, estoy hablando de la CIA, porque aquí en esta Asamblea no hay un diputado que sea tan ingenuo que no sepa que Pastora es la CIA: y lo dicen, no los comunistas, lo dice el Washington Post que no es del partido comunista de los Estados Unidos; no es el Daily Worker.

Hay en todo esto de Pastora un tremendo factor de corrupción de la vida pública y si sigue adelante cada vez va a ser peor.

Un amigo mío que trabaja en un hospital me dijo, y hablemos claro, don Danilo quiere que se hable claro. Ese amigo me dijo: "la corrupción a propósito de Pastora llega hasta los hospitales; los médicos son llamados por teléfono y ya no se quitan la bata blanca. Están esperando que los llamen, porque les pagan honorarios particula

res muy subidos por la atención de los heridos de Pastora. Y me lo dijo un amigo que trabaja en uno de estos hospitales.

¿Alguien quiere verificarlo? Vayan a preguntarle al Hospital de San Carlos si eso es cierto no. Y con esto no estoy llamando corruptos a los médicos ni a los empleados de hospitales; no, lo que estoy diciendo es que este movimiento de mercenarios de Pastora es un factor de corrupción.

Una pregunta y que me va a perdonar la periodista que es una magnífica muchacha, pero no es de ella que hablo yo, sino de la República; alguien cree que la campaña sistemática de La República apoyando a Pastora sea gratuita; a ver, alguien lo cree? ¿gratuita? Yo digo, repitiendo informes, que hay planchas del arte, como llaman los tipógrafos, que llegan a La República ya listos para ser publicados, con la versión de los dueños del periódico a los comandantes? No, señores diputados; no es por eso. Y ese es el peligro para la soberanía y la seguridad de nuestro país, porque con una prensa comprada, todo puede ocurrir y yo les digo a los liberacionistas que están en el Poder, que tengan cuidado, porque han habido ocasiones en que ellos han sufrido el impacto de ese tipo de corrupción.

Se acuerdan ustedes de la denuncia de don Pepe contra La Nación; aquella venta de dólares en que La Nación se embolsó varios millones de colones, o muchos, cien o cuántos eran. Y aquí pasa ya de Babi se taparon con la misma cobija: don Pepe lo echa afuera porque tenía un clavo que sacarse con La Nación.

El Contralor se quedó corto y yo le digo lo que dije ahí, que si alguna vez éste y cualquier contralor se atreve a venir a una reunión como esa, para dar nombres y apellidos y datos concretos, no sale con vida de la sala. Sí, orvengamos en que tampoco la Contraloría se ha desempeñado en una línea de conducta absolutamente justa y pura, yo no estoy afirmando eso; sin embargo, a lo largo de los años, en los últimos 12 años, porque me tocó que votar por don Rafael Angel en la

Administración de Oduber, después lo reelegieron en la administración anterior ; y luego yo ahora en ésta digo don Danilo, que oigan los votos que he dado, porque yo he votado por él, para funcionarios públicos en que podría yo decir que no me he arrepentido. Ojalá fueran dos siquiera, como él.

Y termino diciendo a propósito: don Rafael Angel Chinchilla, con todos los defectos que se quiera que tiene la Contraloría, que los tiene, que la presencia ahí de don Rafael Angel Chinchilla es una garantía para la estabilidad institucional de esta República.

DIPUTADO MUÑOZ RETANA: Lo primero que quiero decirle al señor Presidente y a los señores diputados, que distinto a lo que han hecho los diputados anteriores en esta sesión, yo sí quiero referirme a la reforma al artículo 113 de la Constitución Política, expediente No.9683.

A mí me ha llamado la atención, y por eso quiero hacerlo, no de ahora, sino de casi dos años de estar acá, que es un tabú aquí, dentro de esta Asamblea, hablar del salario de los diputados, que es una cosa que generalmente, internamente diputados de alto rango y de bajo rango como somos algunos, tienen temor principalmente a la llamada prensa y principalmente al pueblo, de venir aquí a hablar de las necesidades de un salario, de mejorar un salario a los diputados.

EL PRESIDENTE Disculpe, Diputado Muñoz Retana. Se ha roto el quórum.

Se ha restablecido el quórum.

DIPUTADO MUÑOZ RETANA: Decía que tal vez como no tengo ninguna imagen política, ni tengo ligamen de ningún tipo por mi forma y profesión que llevo, me gusta hablar las cosas siempre en forma sincera. Los médicos a veces dentro de nuestra profesión tenemos que dar la cara a los problemas, y por eso, para mí el referirme al artículo 113 de la Constitución, quiero hacerlo muy claramente y muy definitivamente, porque si ustedes han escuchado en el día de ayer, y antes de ayer, si no estoy equivocado Radio Reloj, que es una emisora de alto prestigio, difundió a todo el país y difundió por onda corta, posiblemente, un comentario a este proyecto de la modificación al artículo 113 y dice Radio Reloj al mundo, porque es una emisora de onda corta, que los diputados somos corruptos porque estamos dándole trámite a un proyecto como éste.

Yo creo que no puede ningún diputado dejar de comentar un proyecto de este tipo, y quiero aclarar, antes de entrar en los comentarios, a lo grueso del proyecto, que no estoy hablando a nombre de la fracción del Partido Liberación Nacional, sino que hablo como

diputado del partido, en forma personal lo hago. Creo que más bien haciendo una relación, también a la medicina, que siempre me gusta hacer, debemos de hablar acá claro sobre este proyecto, porque nos está pasando lo que sucede de que el tabú no permite, no permite hablar y entonces los chiquillos se van a esconder para ver las cosas a su manera y a oír a los mayores hablar de sexo, y a confundirse. Yo creo que el pueblo debe conocer este proyecto, los diputados tenemos, si somos firmantes, o son firmantes y si se ha aprobado acá, y si el señor Presidente de la República vino acá a hablar, a referirse en su discurso sobre este proyecto, creo debemos **aclarar** al pueblo de qué es, en qué se basa este proyecto, porque creemos que hay que modificar el artículo 113.

Este proyecto tiene una exposición de motivos, que haciendo uso del tiempo reglamentario, quiero leer, y quiero decir a la prensa principalmente que no voy a leer esta exposición de motivos, porque no existe el número suficiente de votos en este momento, que no sé si existe, para que se vote positivo o negativo el proyecto. No lo hago para lograr tiempo, para lo que muchos piensan, lo hago porque creo que el pueblo tiene que conocer los motivos, por los cuales algunos diputados queremos que se reforme el artículo 113 de la Constitución Política.

Dice la exposición de motivos, que es de puño y letra del Diputado Malavassi Vargas, y lo leo porque no tengo el nivel para poder resumir lo que él, de su pensamiento, puso en estas letras, en un excelente trabajo para justificar la reforma al artículo 113. "El artículo 113 de la Constitución tiene que ver con las condiciones del ingreso del diputado para poder enfrentar sus obligaciones de legislador, de control político, de representación. La importancia de las responsabilidades que debe asumir el parlamentario durante la permanencia de su mandato, ha motivado que el ejercicio de su función se rodee de ciertas medidas, tendientes a garantizar su independencia y perfecta prestación de servicios consiguientes, frente al Poder Ejecutivo, y a los particulares. Este estatuto especial del Parlamento, se plasma en una serie de

secciones al principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, concebidas después de siglos de experiencia sobre la cuestión en consideración a las funciones públicas que desarrollan. Tales excepciones son fundamentalmente la irresponsabilidad por las manifestaciones emitidas en el ejercicio de su mandato (discursos, votos, opiniones) y la inviolabilidad, o sea una especial protección en los actos realizados fuera del ejercicio de sus funciones, y que cualquier ciudadano podría cometer. Cualquier medida represiva de que pueda ser objeto el diputado por esos actos, infracciones penales de derecho común, necesita de la autorización previa del plenario de la Asamblea Legislativa. El estatuto especial de los parlamentarios supone también, siempre en aras de la independencia de su función, la existencia en determinadas incompatibilidades entre el mandato parlamentario y otras ocupaciones (función pública o similar), así como la asignación de recursos a los miembros de la Asamblea que les asegure la independencia económica, las ayudas concomitantes de tipo administrativo y técnico para poder consagrarse a su tarea. La Constitución actualmente es escueta, restringida y desconfiada (léase el artículo 113 y se verá). En las actas de la Asamblea Nacional Constituyente (N.º 72) no hay mayores razones sobre el modo en que se redactó ese artículo, pero si se lee el acta N.º 6, fácilmente se captará el problema que debieron enfrentar los constituyentes para definir sus propias asignaciones. Aceptaron que se las fijara la Junta de Gobierno, pero con clara conciencia de que había en el fondo de ello un problema que no dejaron adecuadamente resuelto para el porvenir, en favor de la democracia representativa. 2- Actualmente los diputados padecen estos problemas en cuanto a su estatuto: a) no es adecuado el uso del término remuneración. b) no se señalan con suficiente claridad jurídica las ayudas técnicas y administrativas necesarias para realizar bien su función. Se han seguido ciertas prácticas, se resuelve por vía presupuestaria, toma disposiciones el Directorio. Falta enfrentar y decidir la cuestión con carácter orgánico desde la propia Constitución. c) la ac-

tual remuneración de los diputados casi es a destajo. Tantas sesiones a las que se asiste, tantas dietas pagadas. Ello por el carácter desconfiado y restringido de la Constitución, ha llevado a aumentar sesiones, regular el tiempo de las sesiones, armar un tinglado de trabajo antitécnico, despiadado en tiempo y organización, en que se ha perdido de vista el papel del diputado y el estatuto propio que debe regular su función. Representar al pueblo, reflexionar y decidir sobre cuestiones de control político, hacer leyes, crear comisiones de investigación. El mal sistema ha llevado a creer que entre más leyes y más rápidamente las haga la Asamblea, tanto más eficiente será. Este criterio es muy peligroso -----

(las muchas leyes decía Descartes, son el mejor pretexto para no cumplir ninguna)."

"D) Hay diputados que por tener recursos propios suficientes, hasta podrían realizar ad honorem su tarea. Hay algunos a quienes no les crea dificultad la actual remuneración, pero hay otros a quienes por diversas razones no les alcanza razonablemente la suma estipulada, como = máximo por dietas para su decoroso vivir. Lo anterior puede significar que en algunos casos podría hacerse imposible la democracia representativa, por el mal sistema de asignación de recursos a los diputados."

"A lo anterior ha de añadirse lo que expresa la Procuraduría General de la República, en parte de un valioso informe sobre estas cuestiones."

"2) Las norma constitucional sobre la remuneración de = los diputados. Sin embargo el constituyente omitió regular otros aspectos como facilidades administrativas y otro tipo de apoyos a la función del diputado. Tampoco previó la incidencia en la actividad parlamentaria de una mejora sustancial del salario de los diputados, motivada por el proceso de inflación, ocurre a menudo que el salario del diputado puede ser muy bueno al principio del mandato, pero al final sufre las consecuencias negativas del proceso inflacionario y otros fenómenos económicos."

"La norma constitucional únicamente establece la forma del acto, la ley. Y señala el límite indicado, pero como se afirmó, no regula extremos importantes que se escaparon al constituyente (Procurador = General de la República C-120 del 83). Después de referirse la misma nota mencionada a la doctrina relativa a la remuneración de los diputados, expresa estas dos consideraciones: 'Ella, la remuneración, no debe, sin embargo, superar una escala razonable, si no se toma en cuenta el = riesgo de transformar la función parlamentaria en una actividad ordinaria, que le haría perder gran parte de su prestigio y su carácter honorífico.'"

"Decía Aristóteles, con razón, que la magistratura son un honor. La asignación de recursos debe guardar cierta correlación con la remuneración de otros miembros de los supremos poderes, magistrados, ministros, además dice el procurador: De lo expuesto resulta claro que la función parlamentaria debe de ser remunerada de modo adecuado y con los apoyos necesarios para que garantice el cumplimiento de su función con entera independencia, de presiones de cualquier índole".

"3) Se puede acudir para tener mejores elementos de juicio a lo que se hace en otros lugares. La Constitución Española por ejemplo una de las más modernas y mejor concebidas, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978, ratificada por el pueblo español en referendun, el 6 de diciembre del mismo año y sancionada por el Rey el 27 de diciembre de 1978, estipula: 'Artículo 71.4: los diputados y senadores percibirán una asignación que será fijada por las respectivas cámaras".

"Oscar Saga en su monumental comentario de la Constitución española, sobre este punto expresa: Apartado 4) Se refiere aquí la Constitución a la retribución de los parlamentarios. no creemos que esta sea la ocasión ideónea para adentrarse en la célebre polémica sobre si los miembros de las asamblea legislativas son o no funcionarios publicos. En cualquier caso, resulta indudable que desempeñan una tarea o función de interés público y que por ello deben percibir la retribución correspondiente."

"Hasta muy entrado el siglo XIX, el Presidente británico servía de base para que los parlamentarios no fueran remunerados por su tarea; así, en una constitución relativamente reciente y como la española de 1876, se guardaba estricto silencio a este respecto. Y aún era más clara la necesidad de que el mandato parlamentario se ejerciese gratuitamente. Por ejemplo: en el artículo 50 del Estatuto Albertino que estuvo en vigor en Italia hasta la marcha de las "camisas negras", mussolínicas, sobre Roma en 1922."

"Por supuesto, la gratuidad de la tarea parlamentaria venía de la mano del intento inconfesado de reserva la alta función de la representación popular, a quienes estuviesen dotados de medios de riqueza. Aún, aceptado el sufragio universal, no faltaron los intentos de apartar de las cámaras a quienes no gozaban de capacidad económica, así en nuestra tierra, el artículo 9 de la Ley Electoral de 1907 reiteraba el criterio de gratuidad en cuanto al cargo de diputado a Cortes. Y sólo el suprimirse la franquicia postal de que gozaban los parlamentarios y que no sería absurdo el restaurarla (ya que está en vigor, en países con tanta experiencia democrática, como los Estados Unidos de América dado que es un mecanismo que facilita el contacto permanente de los legisladores con sus electores). Se implantó la suma de quinientas pesetas mensuales para compensar tal ausencia de franquicia, que entre diputados electos por distritos, uninominales, era especialmente grave dada la necesidad de todo tipo que tenía que mantener el aludido contacto postal permanente con sus electores."

"De esta forma llegaremos al artículo 54 de la Constitución de 1931, que es la primera que preve sin tapujos, que la ley determinará la retribución de los parlamentarios."

"Es de subrayar que la comisión de constitución del senado, sustituyó la palabra remuneración, que en este apartado había incluido el congreso, o al parecer menos prosaica, de asignación. Ahora bien, nuestro juicio de respecto es positivo, si con ello se quiere dar a entender que lo que recibe un diputado o un senador, no es sólo una paga dineraria, sino determinadas compensaciones que le permitan desempeñar lo menos posible su compleja labor, como el pase gratuito en determinados medios de transporte, por poner un ejemplo."

Ahora bien, nuestra opinión no sería tan favorable, si de lo que se trata es de dar a entender que no hay retribución o remuneración si no simple cobertura de gastos. Una de las grandes conquistas del ==

derecho parlamentario ha sido facilitar el acceso real a los escaños de los hemicírculos a personas de medios económicos limitados; la riqueza no es nunca título de capacidad, pero aún, no es menos en una democracia y por supuesto, la pobreza no puede ser motivo que inhabilite para el desempeño de una alta función pública, como aquella a la que nos estamos refiriendo, a la que nos referimos."

"Debe huirse de los eufemismos y llamar las cosas por su nombre; los parlamentarios son retribuidos con cargo al erario público, ello no los deshonra, ni constituye a la par garantía importante de que el parlamentario no se convierta en un deporte reservado para personas de fortuna."

Y si por escasez presupuestaria, más o menos explicable, la retribución hubiera de ser exigua, al menos se debería decretar su no sujeción a impuestos directos, según es práctica común en ciertos países. En este sentido, sería también positivo pensar en dotar a los parlamentarios de los servicios de la seguridad social, aunque por supuesto, esto no es materia que deba recogerse en un precepto constitucional."

"4) Es en virtud de lo expuesto, a lo que ha de añadirse un conjunto de dificultades que afectan a algunos diputados en el desempeño de sus funciones; que conviene corregir lo que está incompleto o no previsto, a fin de salvaguardar, mediante el adecuado estatuto parlamentario, la democracia representativa, en sustitución fundamental, el Parlamento."

"Lo primero que se trata de corregir es la restricción constitucional, lo segundo, que se haga referencia a las ayudas técnicas y administrativas. Lo tercero, que se llegue a promulgar en su hora, el estatuto del Parlamento en lo que se han dado ya los primeros pasos."

Esta es, compañeros diputados, compañeros radioescuchas, la motivación de alto nivel hecha por el Lic. Malavassi Vargas para ==

modificar el artículo 113.

Yo quiero agregar de mi escaso razonamiento, lo siguiente, y que está aquí contemplada, la ley puede haber sido hecha con un buen principio y pensando en un futuro también bueno. Los compañeros que hicieron esta Constitución Política, posiblemente no pensaron eso, que iban a pasar muchos años, como han pasado, sin que esta Constitución se modificara, creo que el principio de que acá vengan en forma honorífica parlamentarios, posiblemente, desde el punto de vista económico, para el país sería lo más adecuado y posiblemente el pueblo estaría muy feliz de que aquí vengan **todos** los diputados en forma ad honorem. Que no haya que hacer un pago hacia el servicio, pero bien lo dice acá el razonamiento, caeríamos en un vicio, porque entonces vendrían acá únicamente aquellas personas -----

de alta cuna, de alta bolsa, de cuentas bancarias muy altas, de apoyo financiero muy alto y posiblemente de pensamiento muy corto, o de pensamiento, en su mayoría, razonado por segundas o terceras personas. La democracia no puede limitar el uso de este Parlamento a personas de escasos recursos económicos, como tampoco puede ni podría caber en la mente del pueblo de Costa Rica que una persona venga acá a sacrificar su futuro económico, como creo que ha sucedido en otras legislaturas.

La ley debe ser clara, concisa, definida y justa y por eso la reforma a este artículo viene buscando esos principios. No es para mí que se quiera pensar acá legislar, como dijo Radio Reloj, en beneficio propio, no creo que nadie piensa, para venir acá a hacer de esta profesión, de este sacrificio un negocio. No creo que nadie piense venir acá pensando sacar un producto económico de esta función. Tampoco creo que la ley no permita que haya elasticidad en las remuneraciones de los diputados, menos en épocas económicas como las que hemos pasado y las que estamos viviendo, y posiblemente vamos a vivir, en donde la moneda tiene un valor en unos años, y a los pocos meses tiene otro valor. Entonces el diputado está encadenado por ley, por Constitución de la República, claro que posiblemente el pueblo dirá: ¿por qué no renuncia aquél que no esté contento o aquél que crea que no está recibiendo una retribución a su trabajo acorde con su condición de diputado?

Como dije al principio, yo sí quería referirme a esta reforma y quiero seguir en el uso de la palabra, y que me disculpe el Diputado Chaverri Soto que me está pidiendo una interrupción, porque creo que hay que referirse más a esta reforma. Creo que no podemos, por lo menos yo no puedo hacerlo, venir acá a esconder un tercer debate de una reforma al artículo 113 de la Constitución Política, porque creo que eso es peor visto por el pueblo, que sí encaramos aquí, frente a frente, frente al pueblo, por qué queremos reformar ese artículo. Si le decimos aquí al pueblo que aquí hay compañeros diputados, o somos compañeros diputados que a final de mes su situación

económica es débil, que hay compañeros diputados que tienen problemas económicos, hay que decirlo claramente, cara a cara, frente al pueblo y este pueblo tiene que saberlo, y el pueblo tiene que entenderlo, porque el pueblo costarricense tiene esa ventaja, es juicioso, es razonable, le gusta pensar. El campesino más sencillo razona, oye, escucha y yo creo que esta reforma ha sido bien planteada por el Diputado Malavassi Vargas, bien estudiada por una comisión especial, y no es que ha sido maltratada o violentada acá en la Asamblea, para que salga muy rápido y se produzca el efecto lo más pronto posible.

Si esta ley no viene dentro del pensamiento de 38 diputados a dar frutos, si hay 38 diputados o no hay 38 diputados acá que quieran dar su voto, creo que no es en vano tampoco hablar sobre esto, porque hoy, mañana, en esta legislatura, en la próxima legislatura, alguien tiene que ponerle el cascabel al gato, alguien tiene que venir a definir esta situación.

Hoy, mañana, algún diputado, o algunos diputados, o todos los diputados tendrán que enfrentar esta situación, porque es imposible que la Asamblea Legislativa, el Primer Poder de la República, pase por estas situaciones económicas, mientras que el país avanza, mientras que se nivelan las escalas salariales del sector público, del sector privado, mientras que nosotros mismos damos las luchas por esas mejoras en las gestiones salariales y entonces ¿por qué vamos a ver con malos ojos si queremos también tener una mejora en la escala salarial?

Yo creo que el pueblo tiene que entenderlo, creo que no hablar de esto salen comentarios, como el comentario que dio la famosa y que admiro mucho, emisora Radio Reloj, sobre este aspecto. Si existe corrupción en un acto de mejora salarial, corruptos serían entonces todos aquellos empleados, trabajadores que quieren mejorar su escala salarial. ¿Por qué motivo se nos llama a nosotros corruptos porque queremos hacer una reforma al artículo 113, tratando de tener un mejor salario para dar mejor servicio al país?

- 43 -

No hay ningún motivo, no creo que sea justo para la Asamblea Legislativa que una emisora llegue a esos niveles, y creo sinceramente, y por eso me ha motivado el hablar hoy, y si me queda tiempo el lunes, porque creo que de la oscuridad en que hemos mantenido esta reforma, del tabú en que se quiere mantener esta reforma, nacen estos comentarios, del miedo de que algunas imágenes políticas tienen de hablar, la gente busca los comentarios superfluos, busca los comentarios inequívocos y se aprovechan de esa oscuridad.

Mientras yo esté en esta Asamblea, creo que no es un acto doloso, ni corrupto tratar que el Primer Poder de la República tenga la jerarquía que se merece. Como bien lo dice acá en esta exposición de motivos, no sólo en el salario, sino en oficinas, en servicios administrativos...

EL PRESIDENTE: Señor diputado: disculpe la interrupción. Siendo las 5:30 vamos a levantar la sesión. Queda usted en el uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

(Diecisiete horas y treinta minutos)

DEPTO. ACTAS.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS catorce DIAS DEL MES DE mayo
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cuatro.

- 1 En sesión de esta fecha fue APROBADO en su trámite de TERCER
- 2 DEBATE (Segunda Legislatura) el proyecto objeto de este expedien-
- 3 te. El señor Presidente ordenó remitir dicho expediente a la Comi-
- 4 sión de Redacción para los trámites subsiguientes.
- 5
- 6
- 7
- 8 Guillermo Vargas Sanabria
- 9 PRIMER SECRETARIO
- 10
- 11
- 12
- 13 sjr.
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 13

Catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTEGuillermo Vargas Sanabaria
PRIMER SECRETARIOCarlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Rodríguez Calvo	Trejos Escalante	Aguilar Bulgarelli
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Herrera Araya	Laclé Castro
Ruiz Cascante	Muñoz Vargas	Carazo Paredes
Villalobos Villalobos	Brenes Gómez	Rodríguez Quesada
Chaverri Soto	Rodríguez Solórzano	Trejos Fonseca
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Montero Mejía	Ardón Ramírez	Weinstok Wolfowicz
Guzmán Mata	Gutiérrez Rodríguez	Araya Vargas
Garrón Salazar	Guardiola Mendoza	Navas Alvarado
Mora Alfaro	Fallas Alvarado	Esquivel Garrote
Marín Chinchilla	Salas Monge	Héctor Marín
Rojas Chaves	Sánchez Valverde	Alfaro Alfaro
Murillo Rodríguez	Vega Hernández	Ugarte Alvarez
Villanueva Badilla	Jurado del Barco	Granados Ramírez
Viquez Viquez	Bolaños Quesada	Muñoz Retana
Mora Zúñiga		Curling Rodríguez

INDICE

DISCUSION DEL ACTA, -----	3
Diputado Chaverri Z <u>S</u> oto -----	3
APROBADA EL ACTA -----	3=
SOLICITUDES A DESPACHO -----	3
TERCER DEBATE:	
-Reforma al Art. 113 de la Constitución Política, -----	4
Diputado Villanueva Badilla, --- Int. a: -	4
Diputado Chaverri Soto -----	4
Presidente -----	5
Diputado Chaverri Soto -----	5
Presidente -----	10
Diputado Chaverri Soto -----	10
Diputado Malavassi Vargas -----	11
APROBADO EL PROYECTO -----	16
Diputado Jurado del Barco -----	16
Presidente -----	17
Diputado Villanueva Badilla, ----Int. a: -	17
Diputado Jurado del Barco -----	18
Diputado Ferreto Segura -----	19
Diputado Weinstok Wolfowicz -----Int. a:-	20
Jurado del Barco -----	20
Diputado Valverde Rodríguez -----	21
Presidente -----	21
Diputado Monge Zamora -----	22
Diputado Chaverri Soto -----	23
REFORMA A VARIOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO: -----	23
Diputado Villanueva Badilla, ---- Int. a:	23
Diputado Weinstok Wolfowicz, ----	29
Diputado Villanueva Badilla, ---- Int. a:	30
Diputado Ferreto Segura -----	30
Diputado Villanueva Badilla -----Int. a:	31
Diputado Ferreto Segura -----	31
Diputado Villanueva Badilla -----	31

Índice, pág. 2.

Diputado Ferreto Segura, ----- Int. a: --	32
Diputado Villanueva Badilla -----	32
Primer Secretario -----	33
Diputado Villanueva Badilla -----	33
Diputado Ferreto Segura ----- Int. a: ---	35
Diputado Rodríguez Solórzano ----	37
Diputado Ferreto Segura ----- Int. a: ---	38
Diputado Chaverri Soto -----	40
Diputado Ferreto Segura -----Int. a: ---	43
Diputado Villanueva Badilla -----	45
PRESIDENTE, levanta la sesión, -----	47

- 3 -

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Señor Presidente, nada más para hacer una advertencia y es que la intervención mía de la sesión del 10 de mayo está muy mal transcrita. Yo espero que pueda producirse una corrección de parte del Departamento de Actas, de lo contrario, son tantas las correcciones que tendría que presentar una lista mañana para que se incorporen debidamente.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto solicitaremos al Departamento de Actas que sus observaciones sean tomadas en cuenta.

(APROBADA EL ACTA)

(Seguidamente y a solicitud de los diputados que se indican, fueron puestos a despacho los siguientes proyectos de ley:

Diputado Garrón Salazar:

Tarifa de impuestos municipales del cantón de Tarrazú, = expediente No. 9569

Ampliación beneficio de Ley No. 5867 de 15 de diciembre de 1975 y sus reformas, a los profesionales del Servicio Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente No. 9469.

Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un terreno de su propiedad a las temporalidades de la Iglesia, expediente No. 9536.

Diputado Guardiola Mendoza:

Ratificación del convenio para la pesca del atún en el Océano Pacífico Oriental, suscrito en San José el 15 de marzo de 1983, expediente No. 9884.

Diputado Víquez Víquez:

Ley de creación de un impuesto sobre cada unidad de cerveza que se fabrique en el país, expediente No. 8242.

Diputado Guevara Barahona:

Refórmase el artículo 2 de la ley de zonas procesadoras de exportación y parques industriales, expediente No. 9301.

Regulación y fomento de las pesquerías de alta altura y gran altura en la zona económica exclusiva de Costa Rica, expediente No. 9353.

Ley de reforma agraria, expediente No. 9217.

Diputado Rodríguez Quesada:

Creación de un impuesto de 0,25 a las entradas a los espectáculos públicos a favor de la asociación nacional de minusválidos, expediente No. 8813.

Ley de asociaciones solidarias y de socorro mutuo, expediente No. 8471.

Aval al Estado a favor de la junta de educación de Cartago, expediente No. 9554.

Reforma al artículo 7 de la Ley No. 5874 de 23-12-75, y adición de un artículo transitorio IV (timbres uso de fronteras y puertos) y timbre de migración. Expediente = No. 9808.

Otorgamiento de divisas para estudiantes en el exterior, expediente No. 9475.

Diputado Villanueva Badilla:

Ley de salarios de los diputados, expediente No. 9647.

Diputado Alfaro Alfaro:

Ley para la creación y funcionamiento de los colegios profesionales universitarios, expediente No. 9652.

Ley orgánica del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), expediente No. 9770.

Reformas a la Ley 4788 de 5 de julio de 1971 creación del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, expediente = No. 9769.

Timbre Conmemorativo del Centenario del Hospital San Rafael de Alajuela, expediente No. 9696).

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política, en su segunda legislatura.

DIPUTADO VILLALOBOS VILLALOBOS: El compañero Chaverri Soto me ha pedido que le ceda este turno, con mucho gusto lo voy a hacer.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Muchas gracias Diputado Villalobos Villalobos.

En la última sesión de este plenario, el Diputado Ferreto Segura, sin estar yo discutiendo con él, asejó una ofensiva y pertinaz defensa de la exposición que en este plenario efectuó el señor

Contralor General de la República y no voy a repetir algunos excesos ver bales y calificativos del Diputado Ferrero Segura; a mí, en este debate, que no habría querido celebrar en el plenario y que por cierto es un debate que no me resulta cómodo y menos placentero, tendré que referirme a unas rectificaciones necesarias.

En primer término, quiero decir lo que para mí significa la Contraloría General de la República y lo que para mí significa la investidura del Contralor General de la República.

EL PRESIDENTE: Disculpeme, con todo respeto, quisiera recordarle que estamos discutiendo el tercer debate, segunda legislatura, la reforma al artículo 113 de la Constitución Política. Le rogaría sujetarse al tema y le llamo la atención con todo respeto, de acuerdo con el inciso 10) artículo 10 del Reglamento.

Usted puede seguir en el uso de la palabra, pero le ruego tener presente eso.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Permítame muy respetuosamente, hacerle la observación de que me veo en la necesidad de usar el mismo tema, los mismos recursos con que los que trajeron a colación de este tema, lo hicieron; de lo contrario me colocaría usted en una situación de indefensión, que estoy seguro es ajena a su voluntad.

EL PRESIDENTE: He sido tolerante, dejando que se aparten del tema; me parece que esto es un tema de gran importancia, aunque es ajeno al artículo 113; le llamo la atención para que usted tenga la gentileza, desde luego que tiene usted el derecho de hacer uso de la palabra, pero le ruego ser lo más breve en lo que se refiere a temas fuera del que estamos discutiendo. Muchas gracias.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Eso haré señor Presidente.

Decía que a mí me ha preocupado la institución de la Contraloría General de la República y la investidura del Contralor por la importancia que tiene en el desenvolvimiento del orden administrativo y moral del Estado costarricense, por el respeto que a lo largo de =

buenos años se han guardado a sí mismos los Contralores y por eso se los ha guardado la fracción.

La Contraloría General de la República, desde que en manos de su primer titular, don Amadeo Quirós Blanco, adquirió el prestigio y la influencia en la vida nacional que todos conocemos, ha venido desempeñando funciones relativas al buen orden administrativo, relativas al cumplimiento de las leyes de ordenamiento fiscal, relativas a una serie de extremos relacionados con el funcionamiento del Estado costarricense y ha adquirido por esas mismas razones, una resonancia tan grande como si fuera la voz de la conciencia moral de la República.

Claro está que la Contraloría es y sería siempre, como el Estado y sus instituciones y lo que sean los hombres titulares de sus cargos; y cuando yo repaso la lista de los Contralores de la República, arrancando como decía, con don Amadeo Quirós Blanco de grata memoria y resplandeciente prestigio. Seguido por aquel ilustre abogado alajuelense, don Francisco Ruiz Fernández; seguido más tarde por don Jorge Villalobos == Dobles, don Eugenio Rodríguez Vega, don Robertto Losilla Gamboa; tuvieron en común, estos distinguidos ciudadanos la característica de no usar la institución para denigrar a las otras instituciones del Estado; tuvieron la característica de no usar la institución para hacer una plataforma de figuración personal y moral. Y por eso, cuando ellos hablaron al país, sobre los problemas de su dependencia, cuando pidieron el apoyo de los órganos del Estado, siempre lo obtuvieron. Por eso su voz fue atendida y respetada; fueron en el país una clase de individuos tan especial, que estaban ejerciendo su quehacer a la par de los políticos, pero con la sabiduría de los jueces.

Yo no quisiera, señores diputados, que la Contraloría dejara de ser eso; yo no quisiera que los Contralores de este país cambiaran su actitud; yo no quisiera que la Contraloría General de la República fuera el eco de los chismes, de tertulia y tampoco una institución de alcahuetería solapada, de grandes contrataciones. Yo no quisiera que estas cosas

sucedieran en mi país; y por eso, cuando ocurren manifestaciones que exceden los marcos que la prudencia, la buena intención o el interés de la República requieren, no quisiera -digo- que cuando hay expresiones de esa naturaleza, se guarde silencio.

Pero es oportuno aprovechar la circunstancia de que ocurren manifestaciones de ese tipo, para rectificar o intentar se rectifiquen = conductas negativas para pedir que se concreten cargos, para buscar el fortalecimiento de las instituciones republicanas, que es lo que en última instancia, seguro estoy, interesa a la Contraloría y a los titulares de esta Cámara.

¿Qué hemos hecho como legisladores? ¿Qué ha hecho el Primer Poder de la República? Si no votar a la Contraloría de todos los poderes que ha pedido, cuando los ha pedido; no ha habido un sólo instrumento legal que haya pedido la Contraloría, que le haya sido denegado por esta Cámara, pero aún en la penuria fiscal que nos aqueja, cuando todos los -----

poderes del país sacrificaban su crecimiento y su normal desarrollo, y cuando esta misma Cámara posponía sus necesidades fundamentales, toda una institución a la que nunca se le dijo no, fue a la Contraloría General de la República, y por eso, señores diputados, mientras el crecimiento del sector público era impuesto, a veces por circunstancia, y otras veces por convicción, siempre se mantenía la conciencia de dotar a la Contraloría General de la República de todo lo que solicitaba, y por eso el gasto público en la propia Contraloría creció más que en todos los demás poderes y órganos del Estado.

¿Existen facultades para que la Contraloría General de la República actúe de oficio? Evidentemente. Están definidas, entre otras normas, en el artículo 4 de su Ley Orgánica, "son atribuciones primordiales de la Contraloría General de la República: vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas a las finanzas públicas, especialmente las concernientes al presupuesto y al tesoro de la Nación, a la contabilidad y proveeduría nacionales". Se pregunta uno, si cuando se está discutiendo en esta Cámara un presupuesto que se envía desequilibrado totalmente, y guarda silencio la Contraloría, ¿está la Contraloría ejerciendo su deber de vigilancia?

Cuando se producen las leyes y las iniciativas para que brantar los principios de caja única y ordenamiento fiscal y hacendario y guarda silencio la Contraloría, ¿está cumpliendo este postulado de vigilar en el sentido de acción permanente, en el sentido de actitud constante de control y denuncia?

Cuando dice el inciso c): "Fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos y ejercer el control previo de los egresos fiscales". En un librito titulado: "El Principio de Legalidad en la Administración Pública", escrito por el Lic. Rafael Angel Chinchilla, editado en 1981, se lee: "Aprobar un presupuesto, las violaciones que se

detectan en su ejecución son múltiples: gastos para los que no se dispone de partidas son cargados a otras" Fiscalizar, dice la ley, la ejecución de los presupuestos, es atribución de la Contraloría. ¿Qué fiscalización es ésta, que si se ejerce la misma se producen estos hechos y cómo es que si los hechos se producen, sólo 37 individuos han sido llevados en virtud de ello a los tribunales?

Dice: "Aprobado un presupuesto; las violaciones que se detectan en su ejecución son múltiples, fraccionamientos de compras para violar los procedimientos de licitación. Firma de contratos o adquisición de compromisos sin existencia de recursos presupuestarios. Nominamientos ilegales, ya por ausencia de partida o de otros requisitos. Pagos ilícitos a funcionarios o empleados con tal de redondear sueldos y burlar los sistemas de valoración y clasificación de puestos. Nominamientos fantasmas. -Esto se llamaba botellas antes-. Esto es gente que recibe el sueldo sin desempeñar ningún cargo. Alteración de la documentación con el propósito de engañar a quienes ejerzan el control jurídico contable. Ausencia de registros de activos que conforman el patrimonio nacional. Operaciones ficticias, esto es falsas. Uso de materiales y suministros y también de obras que no se ajustan ni en la calidad, ni en especificaciones a las bases del contrato. Etc".

Sigue diciendo el Contralor: "No quiero abusar de la paciencia y comprensión de ustedes, por eso menciono unos pocos ejemplos", y el encargado de fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos de la República y el encargado de realizar el control jurídico contable y financiero y económico de los gastos públicos, el que refrenda las obligaciones del Estado, este señor nos dice que con este rosario de violaciones que denuncia, solamente 37 individuos ha llevado a los tribunales de justicia.

Hicimos aquí, con la ayuda técnica de la propia Contraloría General de la República, una ley de enriquecimiento ilícito, le dimos a la Contraloría, en concordancia con el artículo 8 de su propia Ley Orgánica, las facultades para levantar las sumarias administrativas

y realizar las investigaciones que consideraban adecuadas. Les dimos en esta ley elaborada con su propia asesoría, una delimitación de las figuras que constituyan el enriquecimiento ilícito. Cuando se la dota de todas esas facultades, la Contraloría más efectiva, según nos lo dice o da a entender el propio Contralor, para parar los vicios que apunta sólo parcialmente en su discurso de 1981, no es efectiva para eso, pero sí es efectiva para realizar generalizaciones que denigran a toda la administración pública de este país.

EL PRESIDENTE: Diputado Chaverri Soto...

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Termino, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Le advierto que tiene 22 minutos de haberse apartado de este tema, y no quisiera de ninguna manera hacer uso del Reglamento. Le ruego tenga la consideración que le advertí, y termine con el tema que es objeto de discusión hoy día.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Desde luego, señor Presidente. Usaré menos tiempo del que usted permitió a los que intervinieron fuera de tema, para traer este tema a colación.

Decía, señores diputados, que con este tipo de generalizaciones, sólo daño se produce al país; que con este tipo de generalizaciones no se va a eliminar el hecho real de la corrupción, y tampoco se van a mejorar los procedimientos, porque ya sabemos que para que existieran controles internos fue necesario esperar 13 años de ejercicio de la función contralora.

Cuando vemos las denuncias concretas, porque así son las que yo he hecho, nunca generalizaciones, nunca denuncias que no pudiera probar, nunca denunciar nada que no se concretara, y las del Consejo Nacional de la Producción, aportando documentos que demostraban la inexistencia de las sociedades, demostrando la existencia de las propinas y las denuncias de la Monolítica; demostrando la falsedad de certificaciones de notario público, siguen guardando el sueño de los justos, para cuando el señor Contralor General de la República tenga tiempo para

- 11 -

esas investigaciones, y no para andar haciendo conferencias denigrantes.

Finalmente, es muy importante que en el recto manejo de los asuntos públicos, se informe quién publicó los avisos de propaganda de los programas de televisión del sábado.

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS: Se discute la reforma al artículo 113 de la Constitución Política. El artículo 113 de la Constitución establece actualmente: "La ley fijará la remuneración de los diputados. Los aumentos que se acordaren no entrarán en vigencia sino después de que hayan cesado en sus funciones los miembros de la Asamblea en que hubieren sido aprobados".

El texto en discusión dice: "Artículo 113. La ley fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los diputados". En la sesión del jueves anterior, el señor Diputado y amigo Muñoz Retana, leyó la exposición de motivos relacionada con esta reforma, que tuve el honor -----

de redactar y algunos de los compañeros diputados me ha preguntado fuera de sesión, que por qué habiendo redactado yo la exposición de motivos y habiendo participado en la Comisión, sin embargo, no le he dado el voto en esta legislatura a esa reforma y esa pregunta me obliga en conciencia a contestar, en relación con lo que tiene que ver con la remuneración de los diputados. Bien decía el Diputado Muñoz Retana que es un tema tabú, que no se puede tocar y me parece oportuno traer a colación un escrito de don José Albertazzi Avendaño, quien por muchos años fue diputado del Congreso de la República hoy llamada Asamblea Legislativa. Que se llama a una votación memorable y el artículo de don José dice así: "Congreso de Costa Rica, año de 1913 -hace 71 años- se debatía entonces en Costa Rica, la vieja y peligrosa idea de que la de diputado fuera función gratuita o ad honorem, algo así como lo que en algunos de estos países se llama un cargo consejil. Un señor diputado -dice don José Albertazzi, el Lic. don Fabio Baudrit González, haciéndose eco de la tesis que pudiéramos llamar de la gratuidad y pensamos que más por coquetería que porque realmente creyera en su bondad, presentó a la Cámara una proposición o proyecto de ley, a efecto de que los señores padres de la Patria no devengaran sueldo alguno. La iniciativa cayó como una bomba en el ambiente parlamentario, pero como se trataba de un asunto que podía refutarse con delicadeza personal, nadie se atrevió a combatirla diciendo cuanto al respecto puede decirse; que ese es un principio típicamente antidemocrático, que su práctica entrañaría el predominio y señorío de una oligarquía plutocrática y que en una Cámara así integrada, sólo tendrían representación y defensa primordialmente, por lo menos, los intereses del capitalismo, con detrimento y menosprecio de las clases desheredadas y desvalidas. Pero no sólo no fue combatida por los señores conscriptos tal proposición, sino que al ser votada en primer debate, el mismo sentimiento de puntillosidad los obligó a aprobarla. De los 39 diputados que a esa sazón integraban la Cámara, por lo menos 25 se pusieron

de pie para darle su visto bueno. El Presidente de la Cámara ese año era el Lic. don Ezequiel Gutiérrez, y al producirse la votación, pidió al señor Primer Secretario que hiciera el recuento para pronunciar él la palabra que resumió el resultado, aprobado o desechado. El Primer Secretario que lo era el Lic. don Adán Acosta Valverde, contó los votos, con lo cual quedó persuadido de que al siguiente mes ni sus compañeros ni él disfrutarían de sueldo; más sabiendo a qué atenerse, dijo al señor Presidente: ha sido rechazada la proposición. Don Ezequiel convencido o no de la veracidad de su Primer Secretario, pero enemigo también de la tesis discutida, con voz ronca y retumbante declaró rechazado el proyecto. ¿Creéis que alguien protestó de la jugarreta, siquiera el proponente? Pues os equivocáis de medio a medio; nadie chistó. La proposición, el rigor de verdad, obedecía a una farsa y otra farsa terminó con ella. Era de ver cómo todos los señores diputados, antes de despedirse en la Secretaría del Congreso, alzaban casi en hombros a don Adán en un transporte de sincerísima gratitud".

He traído esto a colación porque estimo que este tema, como lo dijo don Benjamín, es un tema tabú; no se lo puede tocar, no se lo puede mencionar. La emoción, la irracionalidad de la Patria, la ventaja desfiguran la posibilidad de plantear serenamente varios problemas relacionados con la remuneración de los diputados. Y aún, me atrevería agregar que con el funcionamiento de la Asamblea, la tramitación del conjunto de reformas al Reglamento que van y vienen y vienen y van, son una muestra perfecta de irracionalidad. De modo que resulta difícil legislar para adentro y es más fácil legislar para afuera.

Según está expresado por los tratadistas desde hace siglos, ya en la misma suma teológica de Santo Tomás de Aquino en el Siglo XIII, se recoge la vieja definición de ley, que es un ordenamiento de la razón para el bien, común promulgada por quien tiene el cuidado de la comunidad.

Cuando escribía lo que escribí en la exposición de moti-

-14-

vos y escuchando la lectura que hacía el jueves don Benjamín, no me ha quedado la menor duda de que es un ordenamiento de la razón; realmente está elaborado allí con conceptos y conclusiones y consideraciones, tomadas de tratadistas que muestran que es un ordenamiento de la razón.

La duda que me ha surgido es si es para el bien común; esa es la duda. Con ocasión de que el tiempo que ha mediado entre la presentación del proyecto; su aprobación en primera legislatura, del paso en consulta para conocer su criterio al Poder Ejecutivo y el regreso, ocurrieron varias cosas. Por ejemplo ésta: en una parte de las consideraciones, recogiendo criterio de tratadistas, particularmente de Oscar Alzaga, el parlamentario Español, decía él y repito yo, "y si por escasez presupuestaria, más o menos explicable, la retribución a los diputados hubiera de ser exigua, pequeña, escasa, al menos se debería decretar su no sujeción a impuestos directos, según es práctica común en ciertos países". Movido por ese razonamiento y en atención a algunas manifestaciones que compañeros diputados hacían, que merecen todo respeto, de que estaba muy apurado el costo de la vida, que tenían dificultades a fin de mes, que había que buscarle salida a esto, me pareció pertinente y **así lo hice**, hacer la propuesta para que la remuneración, la retribución de los diputados no estuviera sujeta a esa parte, al impuesto de la renta; y se armó zipi-zape aquí adentro y afuera, tanto que dentro me parece que ningún diputado estaba de acuerdo; y sin embargo, era parte del razonamiento de la exposición de motivos. Y afuera ni se diga, se armó una oposición mayor. Que se entendía o no se entendía con toda claridad lo que se quería proponer, eso es lo de menos. En este tema, para algunos en cuanto más se oscurezca la cuestión, tanto mejor.

De modo que eso me puso a reflexionar. Si todo este tratamiento primero es para el bien común y en este caso si nuestros representados miran con simpatía esta proposición.

Al haber sido presentado, rechazado y vituperado una parte del argumento, pensaba si merece aprobación el resto; sí seguía pen-

-15-

sando y creo que constituye elemento de solidaridad legítima y fraterna, la situación que pueden experimentar compañeros diputados por diversas razones, porque viven lejos, porque deben trasladarse a San José, porque descuidan la atención de asuntos de su casa, de su familia y si tienen alguna empresa que los obliga a trasladarse acá y descuidar lo de allá, o porque puede una persona a quien no le sea suficiente la remuneración para vivir en San José. Y yo pensé que desfallecerían algunos por falta de sustento, porque no tenían cómo enfrentar sus obligaciones aquí en San José y realmente eso me motivaba muy sinceramente.

Sin embargo, los acontecimientos fueron mostrando que la legislación permitió, entiendo yo que sin violentar la Constitución, legislar sobre automóviles y resolver administrativamente sobre gasolina y gastos de representación, con base en resoluciones y disposiciones presupuestarias. Entonces, uno de los elementos, no digo que el único, pero de mayor vigencia en el respeto y consideración a los compañeros, puso de manifiesto el transcurrir de los acontecimientos, que parte de los argumentos no se justificaban frente a la realidad de la solución encontrada. Por ello fundamentalmente, es que le he dado este voto.

Todos los diputados aquí presentes representamos a los votantes que tuvieron a bien elegirnos. Si yo escuchara una voz, ni decir si diez o cien o mil, de los 18.000 que votaron por la papeleta que aquí me trajo, yo votaría, pero ni una voz me ha dicho que mueva esto; y lo acontecido con la propuesta, relativo al impuesto a la renta, más bien fue lo contrario; eso es mejor no tocarlo.

De modo que el ordenamiento sigue siendo racional y los trámites legales han sido los correctos y si esto llegara a aprobarse, será promulgado por la autoridad legítima. La duda es con respecto a si esto para el pueblo de Costa Rica representa un bien, habiendo desaparecido -----

parte de las razones de urgencia para que no se cometiese injusticia con la remuneración de los compañeros diputados.

Leyendo unos párrafos de San Pablo, de la epístola a los Corintios, hay una parte en que el plantea esto: "Cuando se trata de derechos, ¿no soy libre? ¿Acaso no tenemos derecho a comer y beber? -Algunos criticaban a los apóstoles esto-. Agregaba: si nosotros hemos sembrado para vosotros lo espiritual, ¿será mucho que cosechemos nosotros de vuestros bienes materiales, si otros comparten los bienes de que disponéis vosotros con mayor razón? Sin embargo, no hicimos uso de ese derecho, al contrario, sobrellevamos lo que sea, para no crear obstáculo alguno a la buena noticia del Mesías.-Se preguntaba- ¿Dónde está entonces mi mérito en predicar el Evangelio, ofreciéndolo de balde, sin aprovecharme del derecho que me da esa predicación? Se pregunta, se dice: todo me está permitido. Sí, pero no todo aprovecha". En otra traducción: "todo me es lícito, más no todo me conviene".

Haciendo un respetuoso parangón creo que el procedimiento se puede justificar racionalmente, yo mismo tuve el gusto de redactar una exposición de motivos, pero ante la reacción de la gente y las necesidades del país, puede uno preguntarse: ¿Es conveniente? Luego de sopesar todos esos elementos de juicio, me he contestado: Puede ser legal, puede justificarse en diversas razones, pero ¿es conveniente? Mi conciencia me ha dicho: no. Por eso es que no le he dado el voto, ni pienso dárselo ahora en el tercer debate.

EL PRESIDENTE: Hay 47 diputados presentes en el salón de sesiones.

(Seguidamente fue APROBADO el anterior proyecto de ley. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción)

EL PRESIDENTE: El anterior proyecto de ley obtuvo 42 votos positivos.

Este proyecto debe ser comunicado al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.

DIPUTADO JURADO DEL BARCO: Primero que todo quiero que conste mi voto afirmativo a esta reforma constitucional. Voy

-17-

a ocupar el tiempo que me queda para razonar también mi posición respecto a la reforma a los artículos 1 y 12 de la Constitución Política, Proclama de Neutralidad, por parte del Gobierno de la República.

Creo, señores diputados, que hoy no existe algo más importante que la paz, hoy se cierne sobre Costa Rica la amenaza de un conflicto armado con la hermana República de Nicaragua, hoy más que nunca se hace necesario asegurar el derecho de todo ser humano, el derecho a la vida, hoy se hace imperativo fortalecer el principio de coexistencia pacífica y de no empleo de la fuerza en las relaciones entre países. Si no es así, nada nos podrá salvar de la miseria y la dependencia.

Debemos, señores diputados, costarricenses todos, rechazar cualquier intento en favor del uso de la fuerza para justificar objetivos políticos...

EL PRESIDENTE: Diputado Jurado del Barco, discúlpeme la interrupción.

Está usted fuera del orden completamente, porque se le ha dado la palabra para justificar su voto respecto a la reforma al artículo 113 de la Constitución. Le ruego la gentileza de referirse a la reforma que acabamos de aprobar, de conformidad con el inciso 10) del artículo 10 del Reglamento. Sigue usted en uso de la palabra, Diputado Jurado del Barco.

DIPUTADO JURADO DEL BARCO: Sí, señor Presidente, dije al inicio de mi intervención, que quería que constara mi voto afirmativo, al razonar el voto sobre la reforma que acababa de ser aprobada en el debate por esta Asamblea Legislativa, y que iba a ocupar el resto de mi tiempo, señor Presidente, con todo respeto, porque lo creo importante, y es el tiempo de justificación del voto para hacer un llamado a los costarricenses.

EL PRESIDENTE: Se le ha vencido su tiempo Diputado Jurado del Barco.

Tiene la palabra el diputado Villanueva Badilla.

DIPUTADO VILLANUEVA BADILLA: Señores diputados muy breve y muy tranquilamente para razonar el voto negativo

-18-

que di al proyecto que se acaba de aprobar. A mí me parece que el adalid de esta reforma fue el Diputado Malavassi Vargas; por sus preocupaciones constantes, desde los inicios de esta administración parlamentaria, con relación a la asignación que se da a los diputados por su labor legislativa, se originó esta reforma constitucional.

Efectivamente, la remuneración de los diputados fue en los inicios de esta administración, muy pobre, y no se ajustaba a las necesidades medias de la categoría y de la investidura de un diputado.

Yo exigía que el Diputado Malavassi Vargas debía explicar aquí la razón por la cual se había operado un cambio tan radical en su actitud, porque de ser el adalid de la reforma, pasó, de un momento a otro, a oponerse a ella. La explicación que hoy le brindó a la Asamblea Legislativa, es una explicación absolutamente consecuente y absolutamente aceptable; aquí se han encontrado procedimientos de carácter administrativo, por virtud de los cuales la asignación dada a los diputados ha sido considerablemente mejorada, tal vez no en el nivel que reclaman un porcentaje mínimo de los diputados que integran esta Asamblea, nivel que exigiría una remuneración mayor, pero sí ha sido mejorada al nivel medio del diputado.

Por esa razón, y participando del criterio expuesto aquí por el Diputado Malavassi Vargas, al explicar la vuelta de 180° que realizó con relación a este proyecto, por esa razón yo no lo voté. Tengo mucho miedo de que, además de haber utilizado procedimientos de carácter administrativo para mejorar la asignación de los diputados, seamos tan golosos de que también mejoremos la asignación salarial; y por ese temor que tengo, prefiero no haber votado la reforma constitucional que se acaba de aprobar.

No sé si me queda tiempo, y si algún tiempo me quedara, quiero dárselo al Diputado Jurado del Barco.

EL PRESIDENTE: Le queda un minuto y medio.

DIPUTADO JURADO DEL BARCO: Señor Presidente: yo quiero, con todo respeto decirle que a igual que se le permitió al

Diputado Chaverri Soto referirse en dos sesiones a asuntos de la Contraloría, que no tenían que ver nada con la reforma al artículo 113, yo perfectamente puedo hacer uso de la palabra en el tiempo que me dio el Diputado Villanueva Badilla, y en el tiempo que me va a conceder, estoy seguro, el jefe de fracción, para referirme a esto.

Yo creo que hoy más que nunca debemos apoyar el principio de neutralidad perpetua y activa por parte de Costa Rica. En este principio de neutralidad perpetua y activa, se encierra todo lo que hemos sido a través de la historia. Encierra la vocación pacifista de los costarricenses, encierra la decisión de mantenernos sin ejército, debemos oponernos a soluciones militares en los conflictos centroamericanos, ya que las soluciones por la fuerza, ayunas de justicia, libertad y sobre todo, no perduran.

No puede lograrse la paz en Centro América vía las armas.
 EL PRESIDENTE: Diputado Jurado del Barco : se le ha vencido su término.
 DIPUTADO FERRETO SEGURA: Aunque yo voté en contra esta reforma constitucional, y así quiero que conste en actas, sin embargo, en un plan de lealtad quiero decir que yo considero, y mi fracción considera, que en un período como el que vivimos, inflacionario, no es justo ni conveniente congelar salarios por 4 años. Ni es técnica, ni científicamente defendible. ¿Cómo se van a congelar salarios por 4 años, mientras el valor de la moneda disminuye constantemente? Ese es mi criterio, y me dirán: ¿Entonces por qué voto en contra? Voté en contra porque este criterio, que es justo en relación con los sueldos de los diputados, lo es más en relación con los sueldos de los demás funcionarios de la administración pública, especialmente de la inmensa mayoría que ganan menos que los diputados.

Si se dan leyes aquí, como la Ley de Emergencia y otras y se crean instituciones como la Autoridad Presupuestaria, para congelar los sueldos de los empleados humildes de la administración pública, habría una incongruencia, una contradicción votando ahora por esta re

-20-

forma constitucional, a pesar de que es justa. Lo que no es justo, ni consecuente, es que los diputados de la mayoría en esta Asamblea, hayan votado leyes como la ley que creó la Autoridad Presupuestaria, o como esa Ley de Emergencia y otras orientadas a frenar el aumento de los sueldos de los empleados públicos, a congelarlos, a sabiendas de que es cierto que la inflación disminuye constantemente el poder adquisitivo de sus sueldos.

DIPUTADO WELHSTOK WOLFOWICZ: Para darle mi tiempo al Diputado Jurado del Barco.

DIPUTADO JURADO DEL BARCO: Gracias por la interrupción. Decía que lo que encierra la reforma constitucional a los artículos 1 y 12 de la Constitución Política, son de un fondo, de una importancia en estos momentos, grande para el país.

Decía que encierra para nosotros todo lo que los costarricenses hemos sido a través de la historia, ya que encierra esa vocación pacifista de los costarricenses, y encierra la decisión, también tomada, de mantenernos sin ejército.

Los costarricenses debemos oponernos a soluciones militares de los conflictos centroamericanos, ya que las soluciones por la fuerza, ayunas de justicia, de libertad sobre todo, no perduran. Decía que por la vía de las armas, jamás ha perdurado la paz.

Está claro que tenemos que convivir con Nicaragua en paz y respetándonos a base de diálogo, y no del uso de la fuerza. Debemos oponernos a la irracional, despilfarradora y absurda carrera armamentista que hoy invade el suelo centroamericano, amenazando la paz y seguridad de todos. Debemos oponernos a que el país se endeude para adquirir armas, en momentos en que miles de costarricenses necesitan de recursos para su más elemental subsistencia. Debemos oponernos a los que claman por militarizar a Costa Rica, venga de donde venga. Jamás los gastos en armas van a promover la salud o la educación.

Los que claman porque Costa Rica debe armarse, creo es-

-21-

tán dementes, o son unos irresponsables. Debemos luchar por la paz y el diálogo con Nicaragua. Debemos todos los costarricenses, sin distinción de ideología, marchar por la paz, mañana a las 11 de la mañana, ya que marchar por la paz es marchar por Costa Rica.

Para terminar, quiero dejar constancia aquí, y felicitar a la Juventud Liberacionista por haber tomado la iniciativa de la marcha que van a llevar a cabo cientos de miles de costarricenses.

DIPUTADO VALVERDE RODRIGUEZ: En el transcurso de este debate, el interminable Diputado Ferreto Segura se refirió a una réplica que yo hice en la Comisión de Asuntos Hacendarios a sus palabras en este plenario. No es por vanidad, ni por espíritu belicoso que quiero contrarreplicar, si usted me le permite, con su benevolencia, señor Presidente, que respondo a una petición de alajuelenses solidarios que me pidieron aclarar un par de conceptos.

El primero: Diputado Ferreto Segura, usted dijo aquí que un servidor había votado todos los empréstitos, y sobre todo aquellos empréstitos que beneficiaban a mi provincia. Hay un dato muy importante y es que la readecuación de toda la deuda externa, a donde van prácticamente la mayoría de los empréstitos anteriores, fue votada por un servidor, esa ley que el sumun, la globalidad, prácticamente la totalidad de los empréstitos fue votada por un servidor negativamente en aquella votación nominal, con un, un no estentorio, por considerar lo que ahorita ha ocurrido, que las subidas de la prime rate y del LIBOR hacían más oneroso en un futuro, como está sucediendo, las condiciones leoninas, crueles en que los bancos acreedores nos presionaron a firmar esa readecuación...

EL PRESIDENTE: Diputado Valverde Rodríguez: le ruego que me disculpe, está usted fuera del orden, porque no se está refiriendo al tema de justificación de su voto. Le ruego tenerlo presente, con gran pena tengo que llamar la atención, para cumplir el Reglamento.

DIPUTADO VALVERDE RODRIGUEZ: Enteramente de acuerdo, señor Presidente.

Yo voté negativamente la modificación al artículo 113 por una razón muy sencilla: por cumplir a rajatabla una promesa mía, reiterada por las radioemisoras de mi provincia y en las reuniones de plaza pública. Allí dije, clara y rotundamente que no podía votar aquellas proposiciones que directa o indirectamente me pudieran beneficiar.

El Diputado Ferreto Segura se equivocó cuando dijo que yo en la Comisión de Asuntos Hacendarios quería ser mal "oidor" de aquellas peticiones justas, y ahí sí, señor Presidente, el Diputado Ferreto Segura se equivocó porque hay 10.000 educadores pensionados, piden algo justo, que se les remunere bien y actualmente usted los conoce, colegas suyos reciben \$2.000 y yo propicié el año anterior el pronunciamiento de la Procuraduría para que se cumpla el espíritu del artículo 29 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio, que dice que cuando se hagan aumentos al personal inactivo, de acuerdo con el aumento en el costo de la vida, se hagan aumentos propocionales a los educadores pensionados.

Vé, Diputado Ferreto Segura. Segundo, las cosas claras y el chocolate espeso, se enredó un poquillo el Diputado Ferreto Segura en los mecatres, hoy le ayudamos a aclarar.

DIPUTADO MONGE ZAMORA: Yo deseo que quede claramente establecido en las actas mi voto afirmativo a este proyecto de reforma constitucional. Cuando se discuten en esta Asamblea Legislativa proyectos que pueden enturbiar de alguna manera la imagen nacional de los diputados que la componen, se encuentra uno con alguna frecuencia, desafortunadamente, con actitudes que son verdaderamente incomprensibles.

Por ese mismo motivo es que quiero hacer en estos pocos minutos, manifestación de respeto que me merece la actitud franca, valiente, responsable del Diputado Muñoz Retana, en la defensa que hizo de este proyecto de reforma constitucional. Esta clase de actitudes deben ser elevadas, deben ser destacadas en esta Asamblea Legislativa. Son las actitudes que le hacen a uno sentir que todavía puede haber fe

en el pueblo costarricense, en sus representantes populares, y cuando estas actitudes son verdaderamente francas, de frente a lo que el diputado está sintiendo y pensando que debe ser el beneficio nacional.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO: Las razones por las que yo he votado negativamente el proyecto de reforma constitucional, las expresé en la sesión del jueves último. Hago uso de la palabra tan sólo para que quede constancia de mi voto negativo a esa reforma constitucional, y para también a propósito de la página anecdótica de don José Albertazzi Avendaño, que aquí ha sido invocada por el Diputado Malavassi Vargas, decir: bueno, la comedia ha terminado. Es muy lamentable que un proyecto de esta naturaleza como el proyecto también del Diputado Malavassi Vargas para eximir del impuesto de la renta a los señores diputados, hayan sido ambos puro afán de comedia.

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de modificación a los artículos 9 bis, 24, 41, 43, 45, 46, 47, 54, 64, 75 inciso 3), 76 inciso a) y 99. Derogatoria de los artículos 47 bis, 54 bis y el inciso 4) del artículo 75 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa.

Continúa en discusión la moción presentada por el Diputado Villanueva Badilla.

DIPUTADO VILLANUEVA BADILLA: Señores diputados: me parece que en la sesión del 9 de mayo, cuya acta es la número 9, hice una exposición, me parece que bastante detallada, para explicar la razón por la cual me parece a mí que la modificación al inciso 3), del artículo 54 en la letra d), que propongo en la moción, es una modificación más consecuente con el sistema democrático que nosotros vivimos. Me parece que

AUTOS

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIADO Y REDACCION**

SAN JOSE, A LOS veintisiete DIAS DEL MES DE mayo

DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cuatro.

1 En esta fecha, a las diez de la mañana, se traslada el decreto legis-
 2 lativo N° 6960, de una página, al señor Prof. Humberto Morales G., A-
 3 sesor del Directorio, correspondiente al expediente N° 9683, Reforma
 4 al artículo 113 de la Constitución Política, el que consta de ciento
 5 diecisiete folios debidamente numerados. -----

8 Marta Rivera Chacón

9 Licda. Marta Rivera Chacón
10 DIRECTORA



- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

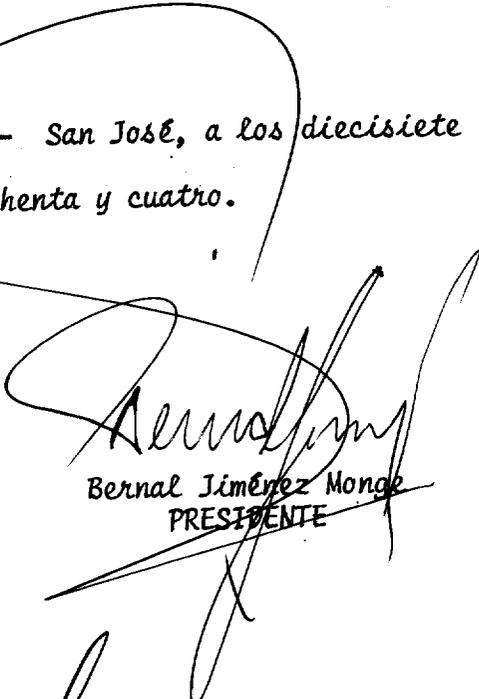
ARTICULO 1.- Reformase el artículo 113 de la Constitución Política de la República, el cual dirá así:

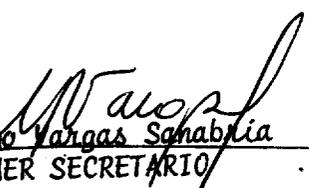
"Artículo 113.- La ley fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los diputados."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.


Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTE


Guillermo Vargas Schabylia
PRIMER SECRETARIO


Carlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

mrh.-

Presidencia de la República.- San José, al primer día del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ejecútese y publíquese



Alberto Fajt Lizaso
Presidente de la República
en ejercicio



Fernando Berrocal Soto
Ministro de la Presidencia